



No. 13-159956-00000-0000

Fecha: 2013-07-05 16:24:23
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 90



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO MECANISMO DE RETENCION EN UN DISTRIBUIDOR PARA
RETENER UN ROLLO DE MATERIAL INTERCAMBIABLE, SISTEMA DE RETENCION,
DISTRIBUIDOR, Y METODO PARA INSERTAR UN ROLLO DE MATERIAL EN
TAL MECANISMO DE RETENCION

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO GOTEBOG, SUECIA

74. APODERADO LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D.C., _____

	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-159956- -00000-0000 Fecha: 2013-07-05 16:24:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 90	vo de radicación
---	---	------------------

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

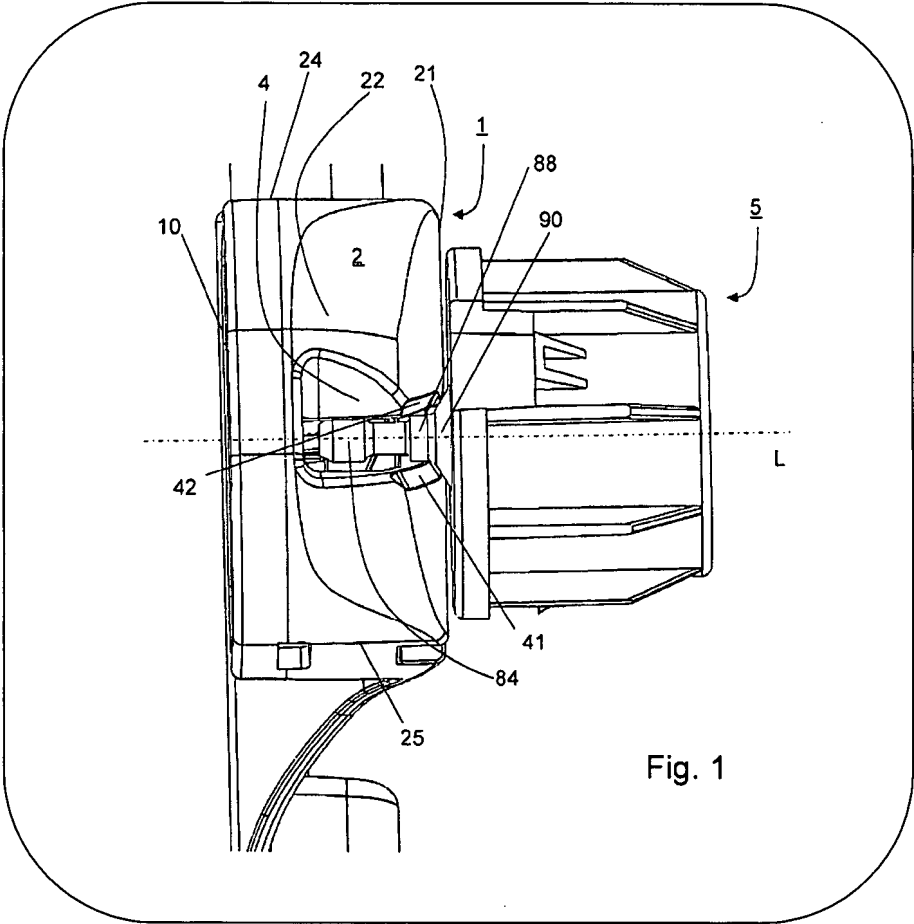
1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2010/070746	Fecha 2010/12/27
Publicación Internacional No.		WO 2012/089233 A1	Fecha 2012/07/05
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
MECANISMO DE RETENCIÓN EN UN DISTRIBUIDOR PARA RETENER UN ROLLO DE MATERIAL INTERCAMBIABLE, SISTEMA DE RETENCIÓN, DISTRIBUIDOR, Y MÉTODO PARA INSERTAR UN ROLLO DE MATERIAL EN TAL MECANISMO DE RETENCIÓN			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A47K 010/038			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SCA HYGIENE PRODUCTS AB			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		S-405 03 Göteborg, Suecia	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		Göteborg	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN
PAÍS DE RESIDENCIA Suecia			Suecia
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. MÖLLER		Per	Sueco
2. BONNEVIER		Martin	Sueco
3. JOKITALO		Joonas	Sueco
4. BILLMAN		Craig	Sueco
5. HJORT		Erik	Sueco
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. Suecia		Leksand	Tommos väg 12, S-793 33 Leksand, Suecia
2. Suecia		Falum	Konstvaktaregatan 5-B, S-791 62 Falum, Suecia
3. Suecia		Borlänge	Sartesgaten 18, S-784 40 Borlänge, Suecia
4. Suecia		Västra Frölunda	Möttviksvägen 5, S-421 66 Västra Frölunda, Suecia
5. Suecia		Säter	Bisberg 2021, S-783 90 Säter, Suecia
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			

9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS De Páez		NOMBRES Luz Clemencia	IDENTIFICACIÓN C.C . 35.456.344 T.P . 23.555
DIRECCIÓN	Carrera 4ª No. 72-35		No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD	BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO <u>cavelier@cavelier.com</u>
PAÍS	COLOMBIA		No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
			(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	No. <u>13-0065491</u> No. <u>13-0066200</u>	Fecha: <u>2013/07/03</u> Fecha: <u>2013/07/04</u>
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma <i>Luz Clemencia De Páez</i> <i>TP 23555-ASJ</i>	
C.C 35.456.344 de Usaquén		Tarjeta Profesional 23.555	

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: <u>34</u> 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: <u>15</u> 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: <u>7</u> 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital. 9. ☒ Forma PCT/IPEA/409. Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad, Capítulo II. Documentación Jurídica 9. ☒ Poder de SCA HYGIENE PRODUCTS AB 10. ☒ Documento que legalmente prueba la cesión de los inventores al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$500.000. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales a 10 por \$150.000.	

1

FIGURA CARACTERISTICA



(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property
Organization
International Bureau

(43) International Publication Date
5 July 2012 (05.07.2012)



(10) International Publication Number
WO 2012/089233 A1

(51) International Patent Classification:
A47K 10/38 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/EP2010/070746

(22) International Filing Date:
27 December 2010 (27.12.2010)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(71) Applicant (for all designated States except US): SCA HY-
GIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göteborg
(SE).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): MÖLLER, Per
[SE/SE]; Tommos väg 12, S-793 33 Leksand (SE). BON-
NEVIER, Martin [SE/SE]; Konstvaktaregatan 5-B, S-791
62 Falun (SE). JOKITALO, Joonas [SE/SE]; Sartesgaten
18, S-784 40 Borlänge (SE). BILLMANN, Craig
[SE/SE]; Möttviksvägen 5, S-421 66 Västra Frölunda (SE).
HJORT, Erik [SE/SE]; Bisberg 2021, S-783 90 Säter
(SE).

(74) Agents: WIEDEMANN, Peter (HOFFMANN · EITL)
et al.; Arabellastrasse 4, 81925 Munich (DE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN,
HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR,
KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME,
MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ,
OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG,
SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ,
UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG,
ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,
TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM,
TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW,
ML, MR, NE, SN, TD, TG).

[Continued on next page]

(54) Title: RETENTION MECHANISM IN A DISPENSER FOR RETAINING AN EXCHANGEABLE ROLL OF MATERIAL, RETENTION
SYSTEM, DISPENSER, AND METHOD FOR INSERTING A ROLL OF MATERIAL INTO SUCH A RETENTION MECHANISM

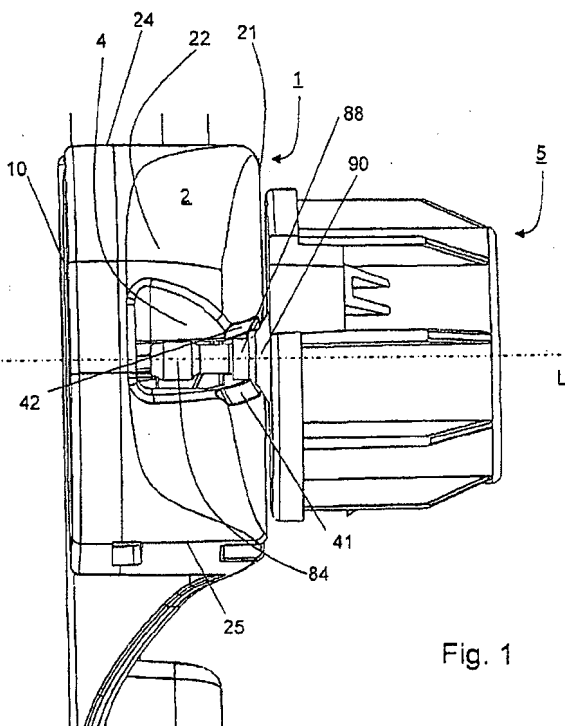


Fig. 1

(57) Abstract: A retention mechanism (1) in a dispenser for retaining an exchangeable roll of material, the retention mechanism (1) comprises a housing (2) including a front wall (21), wherein an insertion slot (4) for a bearing pin (80) of an end plug (5) of the exchangeable roll extends along the front wall (21). A cam lock (6) is arranged in the housing (2) so as to be rotatable in a plane which is parallel to the front wall (21) and to the direction of extension of the insertion slot (4). The cam lock (6) includes a retaining means (12) which is movable between an open position and a locked position by rotating the cam lock (6). When the retaining means (12) are in the open position, the bearing pin (80) can be inserted into the insertion slot (4), and when the retaining means (12) are in the closed position, the bearing pin (80) is retained in a locking section of the insertion slot (4).

WO 2012/089233 A1 

Published:

— with international search report (Art. 21(3))

**MECANISMO DE RETENCIÓN EN UN DISTRIBUIDOR PARA RETENER UN ROLLO
DE MATERIAL INTERCAMBIABLE, SISTEMA DE RETENCIÓN, DISTRIBUIDOR,
Y MÉTODO PARA INSERTAR UN ROLLO DE MATERIAL EN TAL MECANISMO DE
RETENCIÓN**

5 .

1. Campo Técnico

La invención se relaciona con el campo técnico de distribuidores para rollos intercambiables tales como rollos de papel y la geometría adecuada para insertar tales rollos en los
10 distribuidores.

En particular, la invención se relaciona a un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, un sistema de retención, un distribuidor, y un método para insertar un rollo de material en
15 tal mecanismo de retención.

2. Técnica Anterior

Numerosos distribuidores anteriores se conocen para distribuir toallas de papel, papel de cocina, papel sanitario, papel aluminio, hojas de plástico para envoltura y otros
20 materiales enrollados en un rollo. Normalmente, tales distribuidores se proporcionan con una abrazadera de guía de soporte que tiene miembros de soporte en la forma de extremidades sobre cada una de las cuales un extremo de un
25 rollo intercambiable se monta de manera rotatoria. Una de las

extremidades de soporte normalmente lleva un miembro de centro soportado de manera rotatoria en el mismo sobre el cual un extremo del núcleo del rollo se inserta en el remplazo del rollo. Un tapón extremo se asegura al otro extremo del rollo, el cual se inserta en un mecanismo de retención en la otra extremidad de soporte del distribuidor. Por medio de proporcionar un tapón extremo sólo en un lado del rollo, se asegura la colocación correcta del suministro de rollo con relación al mecanismo de distribución y, en consecuencia, se asegura el abastecimiento apropiado del material de hoja.

En la técnica anterior, se hacen diferentes sugerencias para asegurar el abastecimiento apropiado de distribuidores o evitar la inserción de rollos no autorizados tales como rollos de papel de calidad inferior en el distribuidor.

La US 2,334,689 abarca el problema de proporcionar a distribuidores con los medios para evitar que se inserte cualquiera a excepción de un tipo particular de rollos de toalla. Como una solución a este problema, el rollo de papel y el papel mismo se proporcionan con una muesca en un extremo longitudinal. Solamente los rollos de papel con tal muesca pueden insertarse en el distribuidor. Si un rollo de papel sin tal muesca pero con dimensiones longitudinales más cortas se utiliza, no puede descansar en la estructura de soporte proporcionada en el distribuidor.

La EP 0 657 134 B1 proporciona una solución al problema de evitar la inserción incorrecta de rollos de papel en un distribuidor. Los rollos de papel se proporcionan con tapones en ambos lados, el tapón extremo en un lado que tiene un diámetro más amplio y una ranura la cual divide el pasador en dos segmentos con formas de arco. Esta geometría se adapta para coincidir con una geometría específica de recepción del distribuidor lo cual se proporciona con depresiones correspondientes para recibir los segmentos con forma de arco del pasador de cojinete.

Basado en el objeto de evitar el uso no autorizado de rollos de papel, la US 2,905,405 describe un mecanismo de acoplamiento que tiene aberturas de una forma especial dentro de una placa de brida del distribuidor. Los tapones extremos de los rollos de remplazo intercambiables tienen proyecciones que coinciden para insertarse a través de estas aberturas. Las proyecciones de los tapones extremos insertados a través de las aberturas se presionan en muelles de láminas que las desvían hacia una posición en la cual no impidan la operación apropiada del distribuidor. Solamente rollos de papel de reemplazo que tengan proyecciones que coincidan pueden utilizarse para operar cada muelle de lámina individual.

Otra solución técnica similar se conoce desde la US 6,749,149 B1. El distribuidor descrito en la misma tiene extremidades de soporte para soportar un rollo de toalla de

papel que tiene una geometría seleccionada con salientes formadas para ajustarse dentro de las aberturas que coinciden en las caras extremas del rollo de toalla de papel.

La WO 2005/094653 A1 se relaciona con un mecanismo de
5 bloqueo para un distribuidor, un rollo intercambiable de material y un tapón extremo para el mismo y un método para insertar un rollo de material en tal mecanismo de bloqueo. El rollo se proporciona con al menos un tapón extremo con un pasador de cojinete para montar el rollo al mecanismo de
10 bloqueo del distribuidor. El mecanismo de bloqueo comprende un alojamiento de bloqueo con una ranura guía para insertar el pasador de cojinete, la ranura guía tiene una primera sección con un primer ancho y una sección con un segundo ancho el cual es más pequeño que el primer ancho. La primera y segunda
15 secciones se disponen en una dirección perpendicular a la extensión longitudinal de la ranura guía y en una dirección longitudinal del pasador de cojinete para recibirse. Un elemento de deslizamiento se monta para bloquear el alojamiento y moverse entre una primera posición cerrando o haciendo
20 angosto el ancho de la ranura guía y una segunda posición abriendo la ranura guía. Un elemento de bloqueo se monta al elemento de deslizamiento y se mueve rotacionalmente alrededor de un eje de retención entre una posición bloqueada y una posición no bloqueada. El elemento de bloqueo se proporciona
25 con una porción de enganche la cual, en una posición bloqueada,

se engancha con la geometría de bloqueo del alojamiento de bloqueo.

De WO 2007/065686 A2, se conoce un tapón extremo relacionado con un rollo de material y un mecanismo de
5 retención en un distribuidor.

La WO 2007/038957 A1 también describe un mecanismo de retención relacionado con un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material.

10

3. La Invención

Es un objeto de la presente invención proporcionar un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, de modo que la inserción de un rollo de remplazo sea fácil, pero el uso de un rollo de
15 remplazo inapropiado se evite efectivamente. También puede proporcionarse un sistema de retención y un distribuidor con estas características así como un método para insertar un rollo intercambiable de material en el mecanismo de retención.

Este objeto se resuelve, por otro lado, por un
20 mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material que comprende las características de la reivindicación 1.

El presente mecanismo de retención está diseñado para disponerse en una de las dos extremidades de soporte de un
25 distribuidor, y se dispone y construye para retener un tapón

extremo como se conoce per se en la técnica y se describe en, por ejemplo, WO 2007/065686 A2. De acuerdo con la reivindicación 1, el mecanismo de retención comprende un alojamiento que incluye una pared frontal, en donde una ranura de inserción para un pasador de cojinete de un tapón extremo del rollo intercambiable se extiende a lo largo de la pared frontal. Un bloqueo de leva se dispone en el alojamiento de modo que puede girar en un plano el cual es paralelo a la pared frontal y a la dirección de la extensión de la ranura de inserción. El bloqueo de leva incluye un medio de retención el cual puede moverse entre una posición abierta y una posición bloqueada al girar el bloqueo de leva en dicho plano rotacional. En la posición abierta del medio de retención, el pasador de cojinete del tapón extremo puede insertarse en la ranura de inserción. Cuando los medios de retención llegan a la posición cerrada, el pasador de cojinete alcanza su posición final dentro de la sección de bloqueo de la ranura de inserción.

Por consiguiente, la presente invención proporciona un mecanismo de retención novedoso para retener al tapón extremo conocido. El mecanismo de retención emplea un bloqueo de leva el cual se soporta de manera rotatoria, y la rotación del bloqueo de leva aporta los medios de retención del mismo de una posición abierta a una cerrada. El bloqueo de leva se dispone de modo que puede rotarse en un plano el cual es

sustancialmente paralelo a la pared frontal del alojamiento en el cual se forma la ranura de inserción. En otras palabras, el bloqueo de leva no rota perpendicular a la pared frontal que incluye la ranura pero lo hace paralelo a la dirección de extensión de la ranura. Por lo tanto el presente mecanismo requiere sólo una guía relativamente corta para la función apropiada, en lugar de una rampa larga para que la cabeza del pasador se deslice en contra. Al mismo tiempo el presente mecanismo puede constituirse en una manera compacta.

Observe que, aún cuando el pasador de cojinete se describe en la presente para "bloquearse" o "fijarse", todavía puede rotarse alrededor de su eje. Los medios de retención bloquean el pasador de retención en la sección de bloqueo en la ranura de inserción solo con respecto a su movimiento a lo largo de la ranura de inserción, pero no restringe ningún movimiento rotacional del pasador con respecto a su eje.

Al mismo tiempo, el presente mecanismo de retención todavía se dispone de modo que un intercambio de rollos intercambiables de material es fácil pero el mecanismo de retención prohíbe la inserción de un pasador de cojinete de un tapón extremo que lleva un rollo intercambiable de material que es inapropiado o de dimensiones no adecuadas. El mecanismo de retención habilita efectivamente el rechazo de los pasadores de cojinete dimensionados inapropiadamente. El rechazo de los pasadores de cojinete de dimensiones inapropiadas tiene el

efecto de que solamente los rollos de material que llevan un tapón extremo con las dimensiones correctas serán aceptados por el mecanismo de retención. El fabricante de los rollos de material puede, por lo tanto, proporcionar los rollos
5 específicos de material con los tapones extremos que tienen pasadores de cojinete con dimensiones específicas que se ajustan en los mecanismos de retención respectivos. Esto asegura que solamente los rollos correctos o apropiados de material pueden insertarse en el mecanismo de retención y
10 bloquearse en su posición final respectiva. Por lo tanto, la carga de re-verificar si el rollo correcto se insertó en el mecanismo de retención en la orientación correcta se toma desde el usuario, puesto que solamente los rollos correctos en la orientación correcta pueden insertarse y retenerse en el
15 mecanismo de retención. El peligro de dañar u obstruir el distribuidor por lo tanto se evita.

Si, por ejemplo, el usuario tratara de insertar un tapón extremo que tiene de hecho un pasador de cojinete delgado sin ninguna porción de cabeza en el presente mecanismo de
20 retención, tal tapón extremo podría no bloquearse por los medios de retención. De modo que un pasador de cojinete inapropiadamente dimensionado no será capaz de cooperar con los medios de retención del bloqueo de leva y el alojamiento para retener un pasador de cojinete en su posición final en la
25 ranura de inserción. En otras palabras, si el pasador de

cojinete es demasiado delgado y/o carece de una porción de cabeza, es imposible bloquear el pasador de cojinete en su posición final.

5 Por otro lado, si un pasador de cojinete es demasiado grueso en ciertas porciones, no puede insertarse fácilmente en la ranura de inserción o por lo menos no se engancha con los medios de retención y por lo tanto no puede bloquearse en su posición final.

10 En ambos casos, el pasador de cojinete será rechazado en el sentido de que no puede bloquearse en la posición final que se pretende. Entonces puede no deslizarse a través de la ranura de inserción del todo o no puede bloquearse en la sección de bloqueo de la ranura, pero se rechaza de la ranura de inserción por medio del bloqueo de leva.

15 Características opcionales preferidas se enumeran en las reivindicaciones dependientes.

En primer lugar, de preferencia, el mecanismo de retención se encuentra dispuesto de modo que el movimiento del pasador de cojinete a lo largo de la ranura de inserción
20 provoca un enganche entre el pasador y los medios de retención, una rotación del bloqueo de leva y por consiguiente un movimiento de los medios de retención a la posición bloqueada. En otras palabras, cuando el usuario presiona el tapón extremo en la ranura de inserción, el pasador de cojinete del tapón
25 extremo se engancha con los medios de retención del bloqueo de

16
leva y arrastra a los medios de retención de modo que se mueven a una posición bloqueada.

En una modalidad preferida adicional, cuando los medios de retención se encuentran en la posición bloqueada, los
5 medios de retención del bloqueo de leva y el alojamiento cooperan de preferencia con el pasador de cojinete para retener al pasador de cojinete dentro de la sección de bloqueo de la ranura de inserción. Con respecto a la manera particular en la que el pasador de cojinete, los medios de retención del bloqueo
10 de leva y el alojamiento cooperan para retener el pasador de cojinete en la posición bloqueada, los medios de retención del bloqueo de leva, pueden, por ejemplo, disponerse de modo que se intercalan entre una porción de la cabeza del pasador y una superficie interna de la pared frontal del alojamiento cuando
15 los medios de retención se enganchan con el pasador de cojinete. De esta manera, los medios de retención del bloqueo de leva además pueden jalarsse hacia la pared de alojamiento por medios de la porción de cabeza, para establecer fricción entre los mismos.

20 Además, de manera preferible, el bloqueo de leva se encuentra pre-tensado en la posición abierta. Esto asegura que la entrada a la ranura de inserción normalmente se deja abierta. La pre-tensión puede, por ejemplo, efectuarse por medio de un muelle en espiral el cual se conecta con el bloqueo
25 de leva en un extremo y con el alojamiento en el otro extremo.

La ranura de inserción incluye adecuadamente una sección de entrada mediante la cual el pasador de cojinete entra a la ranura, una sección de deslizamiento, y una sección de bloqueo que acomoda al pasador de cojinete en su posición final. La ranura de inserción además se delimita adecuadamente por una superficie de soporte superior e inferior cada una que incluye un riel guía que se extiende a lo largo de al menos parte de la sección de deslizamiento. Los rieles guía se disponen y construyen para guiar al pasador de cojinete a lo largo de la sección de deslizamiento de la ranura de inserción y hasta la sección de bloqueo del mismo.

Con el fin de proporcionar cooperación eficiente entre el tapón extremo y el mecanismo de retención, los rieles guía que se extienden a lo largo de la ranura de inserción se disponen de preferencia y construyen de modo que guían un cono formado en el tapón extremo a lo largo de la ranura de inserción.

Regresando ahora en más detalle a la manera en que el pasador de cojinete se retiene en la sección de bloqueo de la ranura de inserción, el alojamiento además puede comprender medios de interferencia formados junto a la ranura de inserción la cual el pasador de cojinete pasa en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo de la misma, en donde estos medios de interferencia ayudan a retener el pasador de cojinete dentro de la ranura de inserción y/o

proporcionar una retroalimentación táctil y/o auditiva para el usuario indicando que el rollo intercambiable de material se ha insertado correctamente. Los medios de interferencia se proporcionan de manera preferible en la transición entre la

5 sección de deslizamiento y la sección de bloqueo en las ranuras de inserción de modo que el pasador de cojinete tiene que sobrepasar los medios de interferencia para llegar a su posición final. Los medios de interferencia, por ejemplo, pueden proporcionarse en la forma de por lo menos una

10 protuberancia, la cual se forma en la superficie de soporte superior y/o inferior que delimita a la ranura de inserción de modo que se extiende además en la ranura de inserción y/o en una dirección perpendicular a la misma que los rieles guía. En otras palabras, la protuberancia se proyecta en una dirección

15 perpendicular y/o paralela a la dirección axial del pasador de cojinete. La protuberancia, por ejemplo, puede formarse en la transición entre la sección de deslizamiento y la sección de bloqueo en la ranura de inserción, y puede habilitar al usuario para sentir una ligera resistencia al movimiento cuando impulsa

20 un tapón extremo correcto en su posición final.

En el caso de que un pasador de cojinete dimensionado inapropiadamente se utilice, en particular uno que no tiene una cabeza o porción de cuello del todo, una condición de bloqueo puede no alcanzarse o el pasador de cojinete dimensionado

25 inapropiadamente puede no pasar la protuberancia. El pasador de

cojinete dimensionado inapropiadamente, de este modo, se rechaza y no puede bloquearse en la posición final correcta.

El alojamiento de preferencia tiene una cara posterior abierta la cual se cierra por medio de una placa posterior. Esto facilita el ensamblaje del mecanismo de retención.

La placa posterior de preferencia no sólo cierra el alojamiento sino también ayuda a guiar al pasador de cojinete a lo largo de la ranura de inserción. Para este fin, la placa posterior también puede proporcionarse con un riel guía, el cual está de manera preferible dispuesto y construido para guiar una porción de cabeza del pasador de cojinete del tapón extremo a lo largo de una ranura de inserción.

De preferencia, por lo tanto, el cono del tapón extremo se guía por medio de rieles guía proporcionados en el alojamiento, mientras la porción de cabeza del pasador se guía por medio del riel y guía proporcionado en la placa posterior. La porción de cuello del pasador no se guía, pero queda libre para acoplarse con los medios de retención del bloqueo de leva.

Los medios de retención del bloqueo de leva se proporcionan de preferencia en la forma de un gancho dispuesto y construido para cooperar con una porción de cuello del pasador de cojinete. El enganche entre los medios de retención y el pasador por lo tanto se facilita, dado que el pasador tiene una estructura de coincide. En caso que el pasador tenga

un diámetro muy amplio, no puede acoplarse con el gancho y no puede retenerse apropiadamente dentro del presente mecanismo de retención. Los medios de retención con forma de gancho por lo tanto proporcionan otro medio para excluir tapones no adecuados del uso.

La placa posterior también puede comprender medios de interferencia los cuales pasan el pasador de cojinete en su camino a lo largo de ranura de inserción y en la sección de bloqueo, en donde estos medios de interferencia ayudan a retener el pasador de cojinete dentro de la ranura de inserción y/o proporcionan una retroalimentación táctil y/o auditiva para indicar al usuario que el rollo intercambiable de material se ha insertado correctamente. Los medios de interferencia pueden simplemente proporcionarse como un pliegue en el riel guía de la placa posterior, de modo que sale en la ranura de inserción y/o en una dirección perpendicular al mismo.

Se puede, por lo tanto, decir que la retención del pasador de cojinete dentro de la sección de bloqueo de la ranura de inserción se cumple por tres medidas diferentes: a) por medio de la fricción establecida entre los medios de retención del bloqueo de leva y la superficie interna del alojamiento, b) por medio de una primera característica de interferencia proporcionada en la forma de protuberancias formadas junto con las ranuras de inserción, y c) por medio de la segunda característica de interferencia proporcionada en la

forma del pliegue en el riel guía proporcionado en la placa posterior.

La invención, además, pertenece a un sistema de retención que comprende del mecanismo de retención descrito en lo anterior y un tapón extremo para un rollo de material que puede retenerse en el mecanismo de retención de acuerdo con la reivindicación 13. Este sistema combina las características específicas del mecanismo de retención con un tapón extremo formado de manera correspondiente con un pasador de cojinete específico de modo que un intercambio seguro y confiable de un rollo de material puede realizarse fácilmente.

Un distribuidor que incluye el mecanismo de retención de la presente se enumera en la reivindicación 14. El distribuidor puede incluir dos extremidades de soporte, una de las cuales lleva un miembro de cubo soportado de manera rotativa en el mismo sobre el cual un extremo del núcleo de rollo se inserta en la sustitución del rollo. El mecanismo de retención puede proporcionarse en la otra extremidad de soporte del distribuidor. Por medio de proporcionar un tapón extremo sólo en un lado del rollo, la colocación correcta del suministro de rollo relativo al mecanismo de distribución y, en consecuencia, el abastecimiento apropiado del material de hoja se asegura.

Ambas extremidades de soporte del distribuidor pueden ser flexibles en la dirección horizontal, lo que les permite

flexionarse fuera del camino del rollo de carga y descarga.

Un método para insertar un rollo intercambiable de material que comprende al menos un tapón extremo que tiene un pasador de apoyo se reivindica en la reivindicación 15.

5

3 Breve descripción de los dibujos

A continuación, una modalidad ejemplar de la invención se describirá a detalle con referencia a los dibujos esquemáticos en los cuales

10 La Figura 1 es una vista lateral de un mecanismo de retención de acuerdo con la presente invención con un tapón extremo insertado en la ranura de inserción del mismo;

la Figura 2a es una vista desensamblada de una extremidad de soporte que incluye el mecanismo de retención;

15 la Figura 2b es una vista de una placa posterior, bloqueo de leva y muelle en espiral;

la Figura 3 es una vista en perspectiva del alojamiento;

20 la Figura 4 es una vista en perspectiva alargada de la placa posterior;

Las Figura 5a a 5d es una secuencia de cuatro vistas que muestran el proceso de insertar un tapón extremo correcto en un mecanismo de retención;

25 las Figura 6a a 6d es una secuencia de cuatro vistas que muestran el proceso de insertar un tapón extremo incorrecto

en el mecanismo de retención;

la Figura 7a a 7b es una secuencia de dos vistas que muestran el proceso de insertar otro tapón extremo correcto en el mecanismo de retención;

5 la Figura 8 es una vista en perspectiva de un tapón extremo que se utiliza junto con un mecanismo de retención de la presente invención; y

la Figura 9 muestra el tapón extremo de la Figura 8 y un mecanismo de retención de la técnica anterior.

10

4. Descripción Detallada de los Dibujos

Un mecanismo de retención de acuerdo con la presente invención se describirá ahora con referencia a los dibujos anexos.

15

Para este fin, en primer lugar, se describirá un tapón extremo que puede utilizarse adecuadamente en combinación con el mecanismo de retención de la presente invención. La Figura 8 anexa muestra una vista en perspectiva de tal tapón 5 extremo, como se describe en, por ejemplo, WO 2007/065686 A2.

20

La Figura 9 muestra una vista lateral del mismo tapón 5 extremo y un mecanismo 100 de retención de la técnica anterior.

El tapón 5 extremo tiene una porción 60 de recepción que se dimensiona para ajustarse en un núcleo hueco de un rollo de material (no mostrado), en particular, un rollo de material de papel tisú, tal como toallas de papel o papel higiénico. La

25

porción de recepción comprende una porción 62 cilíndrica y una pluralidad de nervaduras 64 que se extienden radialmente desde la porción 62 cilíndrica. El núcleo hueco del rollo de material se ajusta en las porciones vecinas de las nervaduras 64. Las porciones 66 de anclaje, se extienden igual y radialmente desde la porción 62 cilíndrica de la porción 60 de recepción, sirven para mantener el rollo hueco de material en su lugar cuando el tapón se ajusta en el núcleo. Las porciones 66 de anclaje se extienden más allá de la expansión radial de las nervaduras 64 de modo que entran en el núcleo de material de para asegurar el tapón en el núcleo. Una cara 68 extrema de la porción 60 de recepción se adapta para empalmarse contra una pared externa del mecanismo de retención.

Un eje longitudinal y un tapón 5 se designan como "L".

El tapón 5 extremo además comprende un miembro 70 de cojinete para insertarse en el mecanismo de retención, el miembro 70 de cojinete se extiende lejos de la porción de recepción en la dirección axial del tapón 5 extremo. El miembro 70 de cojinete tiene un pasador 80 de cojinete el cual a su vez incluye una porción 84 de cabeza de un primer diámetro externo d_1 que regresa a la porción 86 de cuello que tiene un diámetro externo d_2 que es más pequeño que el primer diámetro d_1 . Además, el pasador 80 de cojinete incluye una porción 88 de borde de un

tercer diámetro d_3 el cual, en esta modalidad, es igual al primer diámetro d_1 .

Una contra superficie 82 conecta la porción 84 de cabeza con la porción 86 de cuello del pasador 80 de cojinete.

5 La contra superficie 82 puede tener diferentes formas. En la modalidad mostrada aquí, se inclina con respecto al eje longitudinal del pasador de cojinete. Sin embargo, también puede ser perpendicular al eje longitudinal del pasador 80 de cojinete, o achaflanado.

10 Un cono 90 conecta el miembro 70 de cojinete del tapón 5 extremo con el miembro 60 de recepción en el mismo. En la modalidad mostrada aquí, el cono 90 y la contra superficie 82 se disponen de modo que se inclinan en direcciones opuestas.

La Figura 9 también muestra un mecanismo 100 de
15 retención de la técnica anterior (también descrito en WO 2007/065686 A2) en la cual el tapón 5 extremo puede retenerse. El mecanismo 100 de retención comprende un alojamiento 10 que se fabrica preferiblemente de un material de plástico moldeado. El alojamiento 10 comprende una ranura 20 de inserción para la
20 inserción del miembro 70 de cojinete del tapón 5 extremo. Una contra abrazadera 30 se dispone de manera pivotable dentro del alojamiento 10 y puede pivotar alrededor de un eje 32 de pivote. La contra abrazadera 30 se pre-tensa hacia una posición de inserción por un muelle 34 el cual se muestra
25 esquemáticamente en la Figura 9.

La ranura 20 de inserción se forma por un riel de guía superior e inferior en el alojamiento, el riel 200 de guía superior el cual se muestra en el corte transversal de la Figura 9. La ranura 20 de inserción tiene una posición 250 extrema en la cual el tapón 5 extremo puede retenerse. El tapón 5 extremo se desliza a lo largo de la ranura 20 de inserción, se entrelaza con los rieles de guía, y entonces pivota la abrazadera 30 pivotable en una dirección hacia las paredes exteriores del alojamiento 10. El pivote se efectúa alrededor de un eje de pivote que se extiende en los ángulos rectos del eje longitudinal L del pasador 80. Entonces, el tapón 5 extremo se desliza además a lo largo de los rieles de guía y se lleva a la posición 250 extrema. En la posición 250 extrema, el pasador 80 de cojinete del tapón 5 extremo se sitúa dentro de un hueco cónico.

En contraste, la Figura 1 muestra una vista exterior de un mecanismo 1 de retención de acuerdo con la presente invención. El mecanismo 1 de retención se proporciona para recibir y retener un tapón extremo de un rollo de papel intercambiable y puede disponerse en una de dos extremidades de soporte del distribuidor.

Como se muestra en la Figura 1, el mecanismo 1 de retención comprende un alojamiento 2 que tiene aproximadamente una forma de caja. El alojamiento tiene una pared 21 frontal la cual, en el estado montado del distribuidor, debe disponerse

sustancialmente vertical y orientada hacia la segunda extremidad de soporte (no mostrada). El alojamiento además comprende una primera pared 22 lateral la cual corre sustancialmente perpendicular a la pared 21 frontal y se orienta hacia el usuario en el estado montado del distribuidor. Una segunda pared opuesta lateral del alojamiento 2 se designa 23 (véase también la Figura 5a). Una pared 24 superior y una pared 25 de fondo del alojamiento 2, a su vez corren sustancialmente perpendiculares a la pared 21 frontal y las paredes 22, 23 laterales y pueden disponerse de manera aproximadamente horizontal en el estado montado del distribuidor.

La cara posterior abierta del alojamiento 2, es decir, el lado del alojamiento 2 el cual es opuesta a la pared 21 frontal, se cierra por medio de una placa 10 posterior. La placa 10 posterior se fija al alojamiento 2 por medio de un tornillo (no mostrado).

Una ranura 4 de inserción se proporciona de modo que se extienda dentro de la pared 21 frontal del alojamiento 2. Más particularmente, la entrada a la ranura 4 de inserción se abre dentro de la primera pared 22 lateral del alojamiento 2, y la ranura 4 de inserción se extiende desde dicha entrada a lo largo de la pared 21 frontal de modo que la dirección principal de la extensión de la ranura 4 de inserción se encuentra a lo largo de la pared 21 frontal. Un tapón 5 extremo del tipo

descrito en lo anterior con referencia a las Figuras 8 y 9 está próximo a insertarse en la ranura 4. Un eje longitudinal del tapón 5 extremo se designa "L".

La Figura 2a es una ilustración de una extremidad de soporte que incluye el mecanismo 1 de retención en un estado desensamblado, también muestra los componentes restantes del mismo: separado del alojamiento 2, que incluye la ranura 4 de inserción, y la placa 10 posterior, el mecanismo 1 además incluye un bloqueo 6 de leva y un muelle 8 de espiral, el cual, en el estado ensamblado, se acomoda en una cámara formada por el alojamiento 2 y la placa 10 posterior.

La referencia numérica 9 designa un bastidor de la extremidad de soporte.

Como se muestra en la Figura 2b, el bloqueo 6 de leva se monta de manera rotativa a la placa 10 posterior. Un extremo del muelle 8 en espiral se conecta a una saliente 13 que se forma en el bloqueo 6 de leva, y el otro extremo del mismo se fija a una saliente 14 que se forma en la superficie interior de la placa 10 posterior. De esta manera, el muelle 8 en espiral desvía el bloqueo 6 de leva en una posición rotacional predeterminada la cual se denominará como una posición "abierta".

El bloqueo 6 de leva tiene forma casi de disco y se dispone sustancialmente paralelo a la pared 21 frontal del alojamiento 2 y a la placa 10 posterior. El bloqueo 6 de leva

comprende un medio de retención proporcionado para cooperar con el tapón 5 extremo en una manera que se explica a continuación. En la presente modalidad, el medio de retención se proporciona en la forma de un gancho 12. La saliente 13 para fijar un extremo del muelle 8 en espiral al bloqueo 6 de leva se proporciona en una posición sustancial y diamétricamente opuesta al gancho 12.

En la superficie del bloqueo 6 de leva que se orienta a la pared 21 frontal del alojamiento o que se orienta alejada de la placa 10 posterior, respectivamente, se forma una impresión poco profunda o muesca 15 que se ahúsa hacia el gancho 12. Esta muesca 15 poco profunda en la superficie del bloqueo 6 de leva coopera con un canal 7 discriminador en el alojamiento, el cual se describirá a continuación con referencia a la Figura 3, con el fin de discriminar rollos de papel que se insertan con un desplazamiento horizontal, de modo que el pasador 80 de cojinete del tapón 5 extremo no se acopla adecuadamente con el bloqueo 6 de leva. Esto también puede discriminar rollos con pasador 80 de cojinete demasiado corto.

Para ensamblar el mecanismo 1 de retención, la placa 10 posterior se conecta con el alojamiento 2 de manera que el bloqueo 6 de leva se acomoda dentro de un espacio proporcionado entre la placa 10 posterior y la alojamiento 2.

La Figura 3 es una vista en perspectiva alargada del alojamiento 2, que incluye la ranura 4 de inserción. A partir

de la Figura se pone de manifiesto que la ranura 4 de inserción está generalmente constituida por tres secciones: una sección entrante 43 a través de la cual el pasador 80 de cojinete del tapón 5 extremo entra en la ranura 4, una sección 44 de deslizamiento a lo largo de la cual el pasador 80 de cojinete se desliza, y una sección 45 de bloqueo que corresponde a la posición final del pasador 80 de cojinete.

La ranura 4 de inserción además forma dos superficies de soporte para soportar el pasador 80 de cojinete cuando se desliza a través de la ranura 4 de inserción, las dos superficies de soporte se disponen de modo que se orientan una a la otra. Tales superficies de soporte, a su vez incluyen rieles 41, 42 de guía que se extienden a lo largo de la ranura 4 de inserción en una dirección perpendicular a las superficies de soporte. La disposición de los rieles 41, 42 de guía es tal que los dos rieles 41, 42 de guía situados en la superficie de soporte superior e inferior, respectivamente, se disponen de modo que se orientan entre sí. Los rieles 41, 42 de guía tienen una distancia mínima entre sí en la dirección perpendicular a las superficies de soporte, la distancia mínima es tal que corresponde al diámetro d3 de una porción 88 de borde de un pasador 80 de cojinete adecuado para su uso con el mecanismo 1 de retención actual (véanse Figuras 8 y 9 y la descripción correspondiente en lo anterior). Esta es una de las características que asegura que solamente pasadores 80 de

cojinete dimensionados apropiadamente, es decir, pasadores 80 de cojinete que tienen una porción 88 de borde de dimensiones que corresponden a los rieles 41, 42 de guía, pueden insertarse en la ranura 4 de inserción.

5 Los rieles 41, 42 de guía están formados para guiar al pasador 80 de cojinete de un tapón 5 extremo cuando viaja dentro de la ranura 4. Más particularmente, los rieles 41, 42 de guía superior e inferior proporcionados en el alojamiento 2 se acoplan con el cono 90 del pasador 80 de cojinete. En esta
10 extensión, los rieles 41, 42 de guía se forman ahusándose en la ranura 4 de inserción hacia su distancia mínima, de modo que coincidan con la forma del cono 90.

 Estos rieles 41, 42 de guía se combinan con características de interferencia las cuales ayudan a retener el
15 tapón 5 extremo dentro de la ranura 4 de inserción. Estas características de interferencia se proporcionan en forma de abultamientos o protuberancias 51, 52 las cuales se forman adyacentes a los rieles 41, 42 de guía del alojamiento 2 de modo que se orientan entre sí. Las protuberancias 51, 52 se
20 forman entre la sección 44 de deslizamiento y la sección 45 de bloqueo de la ranura 4 de inserción. La transición entre los rieles 41, 42 de guía y las protuberancias 51, 52 es a su vez constituida por los desniveles 46, 47 los cuales se encuentran formados de modo que las protuberancias 51 sobresalen
25 adicionalmente en la ranura 4 de inserción y también en una

dirección perpendicular a la ranura 4 de inserción que hacen los rieles 41, 42 de guía.

El número 7 de referencia designa un canal discriminador a través del cual los tapones extremos, que no son adecuados para cooperar con el presente mecanismo de retención, pueden caer. El canal 7 discriminador coopera con la muesca 15 poco profunda formada en la superficie del bloqueo 6 de leva para discriminar los rollos de papel los cuales se insertan con un desplazamiento horizontal o con un pasador 80 de cojinete muy corto.

La Figura 4 es una vista en perspectiva alargada del lado interior de la placa 10 posterior. En esta superficie interior, la cual se orienta al alojamiento 2 en el estado ensamblado, la placa 10 posterior también tiene un riel 61 de guía el cual se proporciona para guiar la porción 84 de cabeza del pasador 80 de cojinete dentro de la ranura 4 de inserción. Este riel 61 de guía se proporciona con una característica de interferencia en la forma de un pando o pliegue 71 del riel 61 de guía, el cual sobresale en la ranura 4 de inserción y también ayuda a retener el tapón 5 extremo dentro de la ranura 4 de inserción.

El proceso de instalar un tapón 5 extremo de un rollo de papel intercambiable en el presente mecanismo 1 de retención se explicará ahora con referencia a las Figuras 5a a 5d. Estas Figuras muestran vistas en perspectiva del alojamiento 2 del

mecanismo 1 de retención en el cual se inserta un pasador 80 de cojinete de un tapón 5 extremo. (Observe que el tapón 5 extremo como tal puede ubicarse detrás del alojamiento 2 y por lo tanto no se ilustra.) La placa 10 posterior, con la que el alojamiento 2 puede cerrarse, tampoco se muestra en estas ilustraciones.

Las Figuras 5a a 5d ilustran cómo el tapón 5 extremo y el mecanismo 1 de retención operan cuando un usuario sujeta un nuevo rollo de papel que incluye un tapón 5 extremo al mecanismo de retención. La Figura 5a muestra la situación inicial en la cual el usuario inicia insertando el tapón 5 extremo en la ranura 4 de inserción proporcionada en el alojamiento 2. Durante el proceso de montaje, el rollo de papel y por lo tanto también el pasador 80 de cojinete del tapón 5 extremo se mantiene en una posición sustancialmente horizontal mientras que el rollo se empuja en la ranura 4 de inserción.

El muelle 8 en espiral (no mostrado aquí) mantiene al bloqueo 6 de leva en la posición abierta listo para que se instale un nuevo rollo. El pasador 80 de cojinete del tapón 5 extremo comienza a viajar en la ranura 4 de inserción. El pasador 80 viaja en la dirección de inserción indicada por una flecha gruesa. Mientras viaja a lo largo de la ranura 4 de inserción el pasador 80 se engancha con el bloqueo 6 de leva y se aplica un movimiento rotacional al bloqueo 6 de leva el cual se encuentra soportado de manera rotacional. La dirección

rotacional en sentido contrario a las manecillas del reloj del bloqueo 6 de leva también se indica por medio de una flecha. La rotación del bloqueo 6 de leva toma lugar en un plano rotacional el cual es sustancialmente paralelo a la pared 21 frontal del alojamiento 2 en el cual la ranura 4 se forma, y también es sustancialmente paralela a la dirección de extensión de la ranura 4 de inserción, la cual corresponde a la dirección de inserción del pasador 80. Esto significa que el eje rotacional R del bloqueo 6 de leva también es sustancialmente paralelo al eje L longitudinal del pasador 80 de cojinete.

A partir de las Figuras 5b y 5c se hace evidente que el pasador 80 continúa viajando a lo largo de la ranura 4 de inserción e imparte una rotación al bloqueo 6 de leva de modo que los medios de retención o gancho 12 del bloqueo 6 de leva se acoplan con el pasador 80. Más particularmente, el gancho 12 se acopla con la porción 86 de cuello del pasador 80 de cojinete el cual se ubica entre la cabeza 84 y la porción 88 de borde del mismo y tiene un diámetro comparativamente pequeño d_2 . La porción 84 cabeza del pasador, que tiene un diámetro d_1 más largo, se guía por medio del riel 61 de guía de la placa 10 posterior (no mostrado aquí). El cono 90 del pasador se guía por medio de los rieles 41, 42 de guía del alojamiento 2. Entre más se empuje el pasador 80 a lo largo de la ranura 4 de inserción, más rota bloqueo 6 de leva, y más se acopla el gancho 12 con la porción 86 de cuello del pasador 80 de

cojinete. Observe que en esta etapa, el gancho 12 se mueve dentro de un espacio formado entre los rieles 41, 42 de guía del alojamiento 2, el cual guía al cono 90 del pasador 80, y el riel 61 de guía de la placa posterior, la cual guía la porción 5 84 de cabeza del pasador 80.

Si, en contraste, un rollo de papel se inserta con un desplazamiento horizontal, y el pasador 80 de cojinete del tapón 5 extremo del rollo de papel no se acopla apropiadamente con el gancho 12 del bloqueo 6 de leva, este rollo de papel 10 puede deslizarse a través de la muesca 15 poco profunda en la superficie del bloqueo 6 de leva y el canal 7 discriminador formado en el alojamiento. Lo mismo aplica a rollos de papel con tapón 5 extremo del pasador 80 de cojinete del cual es demasiado corto para acoplarse apropiadamente con el gancho 12 15 del bloqueo 6 de leva.

Durante su viaje a lo largo de la ranura 4 de inserción el pasador 80 pasa a diferentes características de interferencia las cuales ayudan en retener el tapón 5 extremo dentro de la ranura 4 de inserción.

Una primera característica de interferencia se 20 proporciona en la forma de las protuberancias 51, 52 las cuales se forman adyacentes a los rieles 41, 42 de guía del alojamiento 2 de modo que se enfrentan entre sí. El cono 90 del pasador 80 de cojinete (véanse Figuras 10 y 11) pasa a estas 25 protuberancias 51, 52 en su camino a lo largo de la ranura 4 de

inserción. Las protuberancias 51, 52 no sólo se extienden en la ranura 4 de inserción de los rieles 41, 42 de guía, sino también en una dirección perpendicular a la ranura 4 de inserción, es decir, en la dirección de la extensión del pasador 80. Cuando el cono 90 del pasador 80 pasa las protuberancias 51, 52, el pasador 80 se impulsa lejos de la placa 10 posterior en su dirección longitudinal. Esto significa que el lado inferior de la cabeza 84 del pasador extrae el bloqueo 6 de leva o el gancho 12 del mismo, respectivamente, hacia el alojamiento 2, y una cierta fricción se establece entre el gancho 12 y el alojamiento 2. Para lograr este efecto, una distancia d entre el lado inferior de la cabeza 84 del pasador y la cara 68 orientada hacia el extremo de la porción 60 de recepción del tapón 5 extremo debe dimensionarse apropiadamente: esta distancia d es ligeramente menor que el espesor del gancho 12 más el espesor de las protuberancias 51, 52 en la pared del alojamiento 2, como se ve en la dirección longitudinal del pasador 80 de cojinete. Esto hace que sea posible establecer la fricción requerida entre el gancho 12 y las protuberancias 51, 52 al atorar estos elementos entre el lado inferior de la cabeza 84 del pasador y la cara 68 orientada hacia el extremo de la porción 60 de recepción del tapón 5 extremo.

Cuando el cono 90 del pasador 80 ha pasado las protuberancias 51, 52, esta fricción se libera de nuevo en

cierta medida, pero una parte de la fricción se mantiene de modo que retiene al pasador 80 dentro de la porción extrema interior en la ranura 4 de inserción.

Como se explicó en lo anterior, la placa 10 posterior también tiene un riel 61 de guía, el cual guía a la porción 84 de cabeza del pasador 80 de cojinete. Un pliegue 71 se forma en este riel de guía, en el cual la porción 84 de cabeza del pasador 80 también tiene que pasar cuando viaja a lo largo de la ranura 4 de inserción. El pliegue 71 en la placa posterior del riel 61 de guía sobresale en la ranura 4 de inserción y también ayuda a retener el tapón 5 extremo dentro de la porción extrema interior de la ranura 4 de inserción.

Además, las protuberancias 51, 52 adyacentes a los rieles 41, 42 de guía del alojamiento y el pliegue 71 del riel 61 de guía de la placa posterior proporcionan una retroalimentación táctil y/o auditiva informando al usuario que el tapón 5 extremo se ha insertado de manera correcta.

Las protuberancias 51, 52 en los rieles 41, 42 de guía del alojamiento por un lado y el pliegue 71 en el riel 61 de guía de la placa posterior en el otro lado se proporcionan de modo que el pasador 80 llega a todas estas características de interferencia al mismo tiempo. Sin embargo, también pueden cambiarse de modo que el pasador 80 pase primero por las protuberancias 51, 52 proporcionadas adyacentes a los rieles 41, 42 de guía de alojamiento y pase el pliegue 71 en el riel

61 de guía de la placa posterior sólo subsiguientemente, o viceversa.

En el estado mostrado en la Figura 5d, el acoplamiento completo entre el gancho 12 y el pasador 80 se ha alcanzado. El pasador 80 también ha alcanzado su posición final en la porción de extremo interior de la ranura 4 de inserción, es decir, en la sección 45 de bloqueo de la ranura 4 de inserción, y puede no moverse más en la dirección indicada por la flecha gruesa.

El tapón 5 extremo se permite girar libremente en esta posición bloqueada.

El tapón 5 extremo no puede removerse del mecanismo de retención a menos que se aplique una fuerza para superar la fricción entre el bloqueo 6 de leva y el alojamiento 2, así como las salientes de retención formadas en los rieles de guía respectivos. Para remover el tapón 5 extremo, se requiere esencialmente la misma cantidad de fuerza que para instalar el tapón 5. El uso normal del distribuidor bajo condiciones de distribución típicas no debe permitir ninguna fuerza de reacción lo suficientemente alta y/o en la dirección apropiada para provocar que el tapón 5 extremo se desacople.

Las Figuras 6a a 6d muestran lo que sucede en el caso de que un tapón con dimensiones inapropiadas se inserte en la ranura 4 de inserción. Esto se rechazará. En las Figuras 6a a 6d el pasador 80' de cojinete tiene aproximadamente el mismo,

diámetro pequeño a lo largo de todo su tramo y carece de una porción de cabeza. Tal pasador de diámetro pequeño puede entrar en la ranura 4 de inserción y también impartir el movimiento rotacional requerido para el bloqueo 6 de leva. Sin embargo, como el pasador carece de una porción de cabeza, no se establecerá fricción entre el gancho 12 del bloqueo 6 de leva y el alojamiento 2. El pasador no podrá permanecer en la posición bloqueada, pero el bloqueo 6 de leva podrá rotarse a la posición abierta por medio del muelle 8 en espiral, expulsando el pasador de la ranura de inserción.

También un tapón que tiene un pasador de diámetro más largo podrá no retenerse en el presente mecanismo de retención. Las Figuras 7a y 7b muestran un pasador 80", el diámetro el cual es muy largo para ajustarse en el gancho 12 del bloqueo 6 de leva. El pasador sobredimensionado puede incluso no alcanzar la posición bloqueada. El bloqueo 6 de leva desviado del muelle entonces puede forzar al tapón a regresar fuera de la ranura de inserción.

En ambos casos, el tapón extremo no puede fijarse en la posición final requerida. De esta manera, se asegura que solo los tapones con pasadores de soporte que tienen las dimensiones apropiadas pueden insertarse en el mecanismo de retención. Esto ayuda a asegurar que sólo los rollos del material con las propiedades apropiadas se inserten en el aparato de distribución. Por lo tanto, se prohíbe que el

aparato de distribución se utilice con materiales de especificaciones equivocadas las cuales pueden llevar a la obstrucción o destrucción del aparato.

REIVINDICACIONES

1. Un mecanismo de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo de retención caracterizado porque comprende: - un alojamiento que incluye una pared frontal, en donde una ranura de inserción para un pasador de cojinete de un tapón del riel intercambiable se extiende a lo largo de la pared frontal y - un bloqueo de leva, el cual se dispone en el alojamiento de modo que pueda rotarse en un plano el cual es paralelo a la pared frontal y a la dirección de la extensión de la ranura de inserción, en donde el bloqueo de leva incluye un medio de retención el cual se mueve entre una posición abierta y una posición bloqueada al girar el bloqueo de leva, cuando los medios de retención se encuentran en la posición abierta, el pasador de cojinete puede insertarse en la ranura de inserción y cuando los medios de retención se encuentran en la posición cerrada, el pasador de cojinete se retiene en una sección de bloqueo de la ranura de inserción.

2. El mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque se encuentra tan dispuesto que un movimiento del pasador de cojinete a lo largo de la ranura de inserción provoca un acoplamiento entre el pasador y los medios de retención una rotación del bloqueo de

leva y por consiguiente un movimiento de los medios de retención en la posición bloqueada.

3. El mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque los medios de retención del bloqueo de leva y el alojamiento están tan dispuestos que cooperan con el pasador de cojinete para retener al pasador de cojinete dentro de la sección de bloqueo en la ranura de inserción.

4. El mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el bloqueo de leva se pre-tensiona en la posición abierta, de manera preferible por medio de un muelle en espiral.

5. El mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la ranura de inserción incluye una sección de entrada, una sección de deslizamiento, y la sección de bloqueo, y se delimita por una superficie de soporte superior y una inferior, al menos una de las cuales incluye un riel de guía que se extiende a lo largo de al menos parte de la sección de deslizamiento, en donde el riel o rieles de guía se disponen y construyen para guiar el pasador de cojinete, de manera preferible un cono del mismo, a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo.

6. El mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado

porque el alojamiento además comprende, medios de interferencia formados junto a la ranura de inserción de manera preferible entre la sección de deslizamiento y la sección de bloqueo de la ranura, cuyos medios de interferencia pasan el pasador de cojinete en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo del mismo, en donde estos medios de interferencia ayudan a retener al pasador de cojinete dentro de la ranura de inserción y/o proporcionan una retroalimentación táctil y/o auditiva para el usuario indicando que el rollo intercambiable de material se ha insertado de manera correcta.

7. El mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque los medios de interferencia se proporcionan en la forma de al menos una protuberancia formada en la superficie de soporte superior y/o inferior que delimita la ranura de inserción de modo que se extiende adicionalmente en la ranura de inserción y/o en una dirección perpendicular a la misma de los rieles de guía.

8. El mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el alojamiento tiene una cara posterior abierta la cual se cierra por medio de una placa posterior.

9. El mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque la placa posterior tiene otro riel de guía para guiar al pasador de cojinete, de manera

preferible una porción de cabeza del mismo, a lo largo de la ranura de inserción.

10. El mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, caracterizado porque la placa posterior además comprende medios de interferencia cuyo pasador de cojinete pasa en su camino a lo largo de la ranura de inserción y en la sección de bloqueo de la misma, en donde estos medios de interferencia ayudan a retener el pasador de cojinete dentro de la ranura de inserción y/o proporcionan una retroalimentación táctil y/o auditiva al usuario indicándole que el rollo intercambiable de material se ha insertado de manera correcta.

11. El mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque los medios de interferencia de la placa posterior se proporcionan como un pliegue formado en un riel de guía del mismo, de modo que sobresale en la ranura de inserción y/o en una dirección perpendicular al mismo.

12. El mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los medios de retención de bloqueo de leva se proporcionan en forma de un gancho dispuesto y construido para cooperar con una porción de cuello del pasador de cojinete.

13. Un sistema de retención caracterizado porque comprende el mecanismo de retención de conformidad con

cualquiera de las reivindicaciones precedentes y un tapón extremo para un rollo de material para que se retenga en el mecanismo de retención, el tapón extremo tiene una porción de recepción con dimensiones para ajustarse en un núcleo hueco del rollo de material y un pasador de cojinete, el pasador de cojinete tiene una porción de cabeza que tiene un primer diámetro (d1) y una porción de cuello de un segundo diámetro (d2) más pequeño que el primer diámetro, las dimensiones del tapón extremo son tales que el pasador de cojinete puede insertarse en la ranura de inserción y puede bloquearse en la sección de bloqueo de la ranura de inserción por medio de la cooperación entre el pasador de cojinete, los medios de retención del bloqueo de leva y el alojamiento.

14. Distribuidor para rollos de papel intercambiables, en particular rollos de toallas de papel o rollos de papel tisú, caracterizado porque comprende una extremidad de soporte que acomoda un mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 para retener un tapón extremo de un rollo de papel.

15. Método para insertar un rollo intercambiable de material en un mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el rollo comprende al menos un tapón extremo que tiene una porción de recepción con dimensiones para ajustarse en un núcleo hueco del rollo de material y un pasador de cojinete, el

pasador de cojinete tiene una porción de cabeza que tiene un primer diámetro (d_1) y una porción de cuello de un segundo diámetro (d_2) más pequeño que el primer diámetro, las dimensiones del tapón extremo son tales que el pasador de cojinete puede insertarse en la ranura de inserción y puede bloquearse en una posición extrema dentro de la ranura de inserción por medio del mecanismo de retención de bloqueo de leva, el método comprende las etapas de: - colocar el pasador de cojinete del tapón extremo en una sección de entrada de la ranura de inserción del mecanismo de retención; y - deslizar el pasador de cojinete a lo largo de una sección de deslizamiento de la ranura de inserción, por lo que pone los medios de retención del bloqueo de leva en acoplamiento con el pasador de cojinete, impartiendo un movimiento rotacional en el bloqueo de leva en un plano el cual es paralelo a la pared frontal y a la dirección de extensión de la ranura de inserción, y pone los medios de retención del bloqueo de leva desde la posición abierta en la posición bloqueada.

RESUMEN DE LA INVENCION

Un mecanismo (1) de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo (1) de retención comprende un alojamiento (2) que incluye una pared (21) frontal, en donde una ranura (4) de inserción para un pasador (80) de cojinete de un tapón (5) extremo del rollo intercambiable se extiende a lo largo de la pared (21) frontal. Un bloqueo (6) de leva se dispone en el alojamiento (2) de manera que pueda girar en un plano el cual es paralelo a la pared (21) frontal y a la dirección de extensión de la ranura (4) de inserción. El bloqueo (6) de leva incluye un medio (12) de retención que es móvil entre una posición abierta y una posición bloqueada al hacer girar el bloqueo (6) de leva. Cuando los medios (12) de retención se encuentran en la posición abierta, el pasador (80) de cojinete se puede insertar en la ranura (4) de inserción y cuando los medios (12) de retención se encuentran en la posición cerrada, el pasador (80) de cojinete se retiene en una sección de bloqueo de la ranura (4) de inserción.

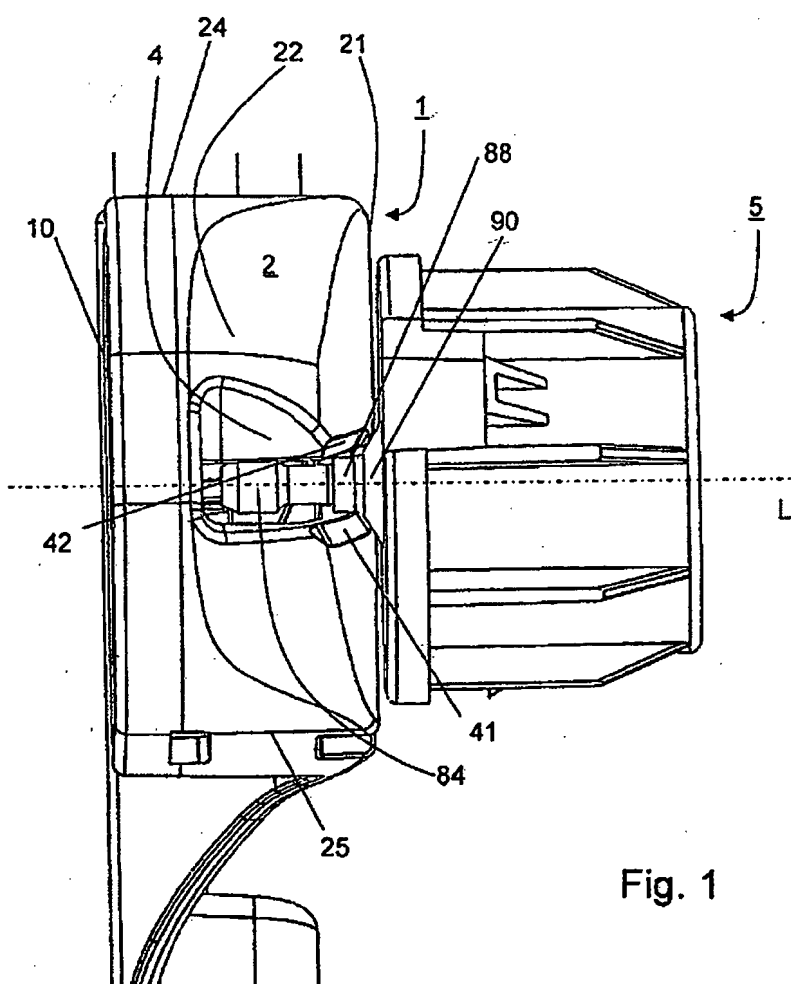


Fig. 1

Fig. 2a

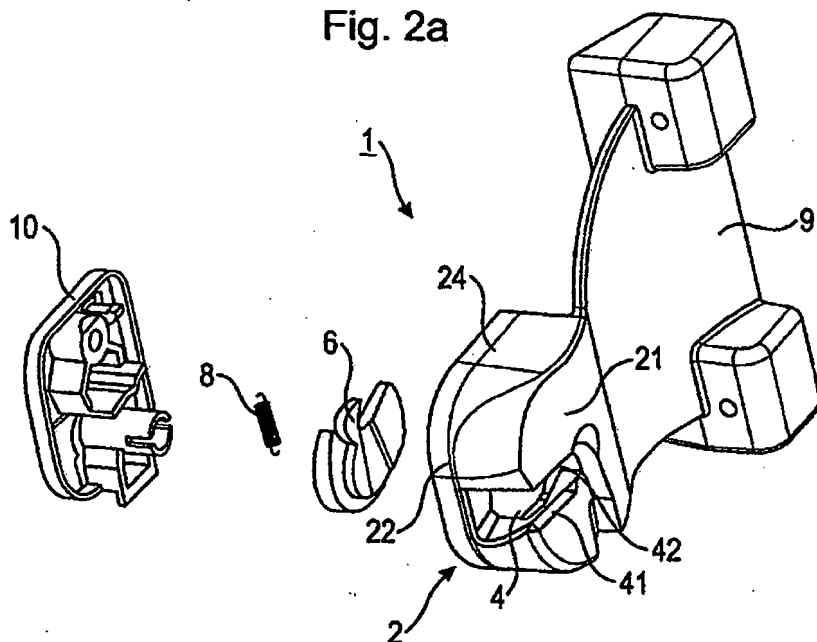


Fig. 2b

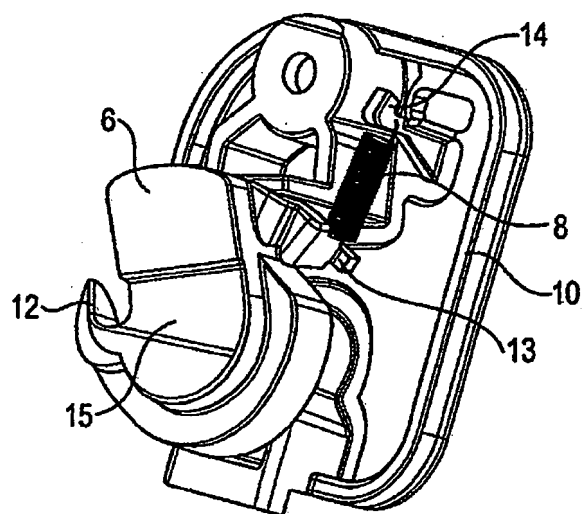


Fig. 3

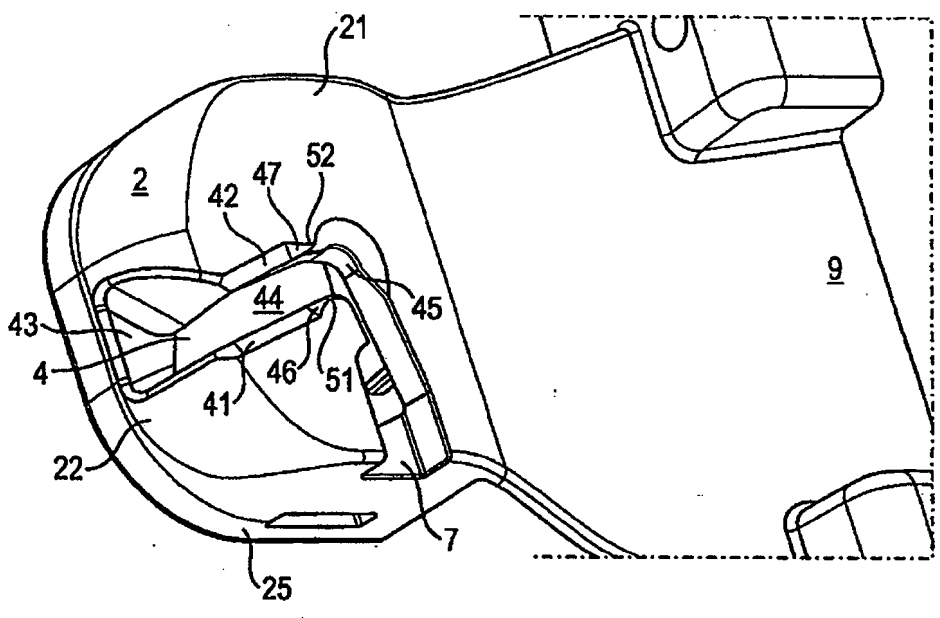
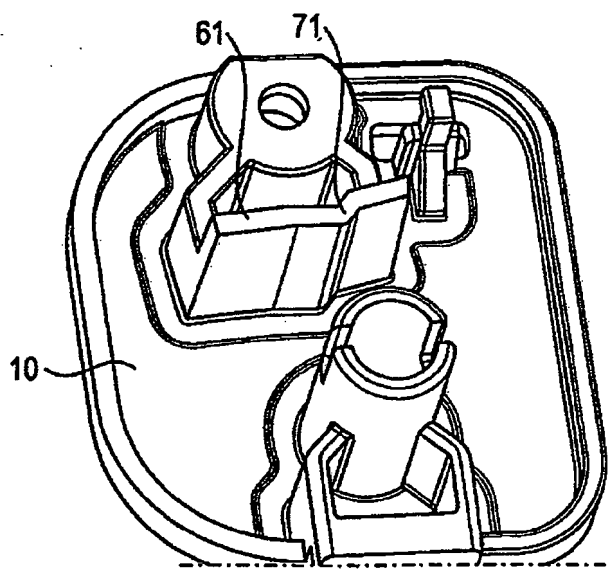
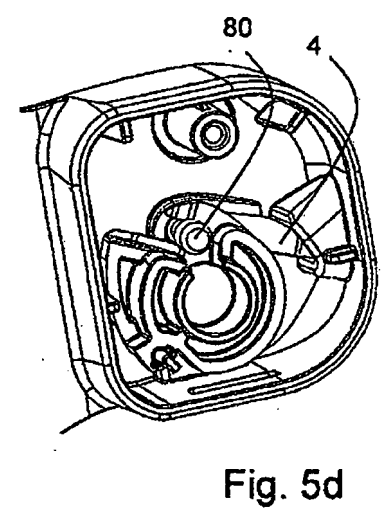
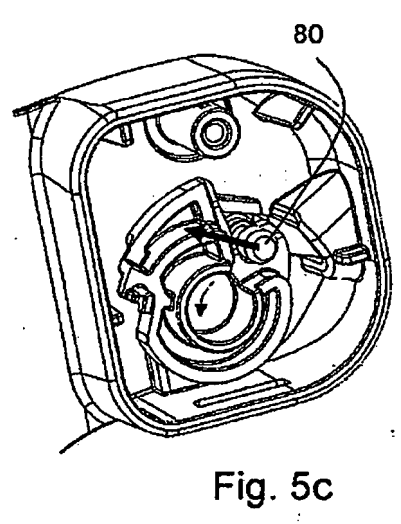
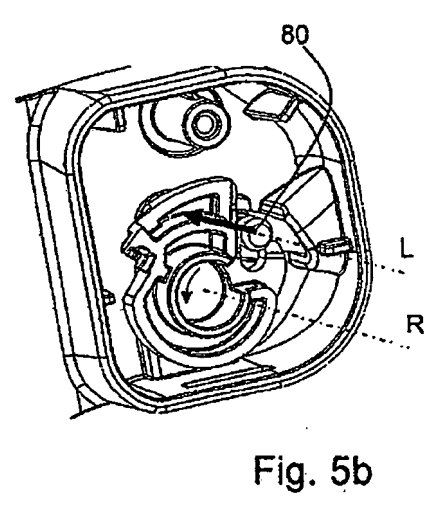
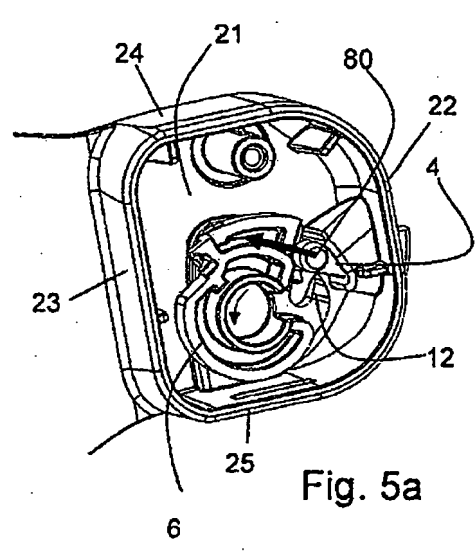


Fig. 4





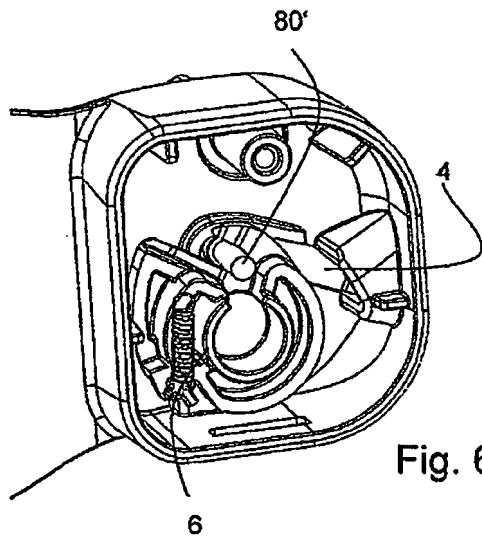


Fig. 6a

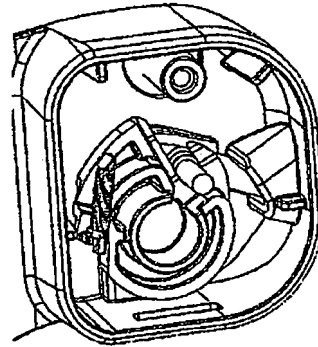


Fig. 6b

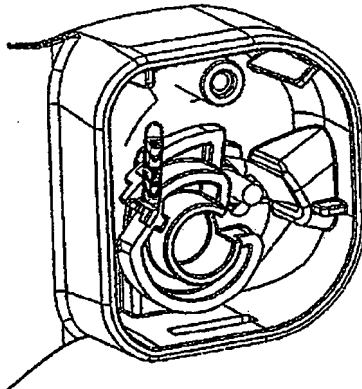


Fig. 6c

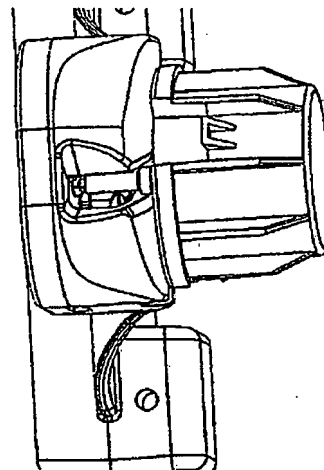


Fig. 6d

6/7

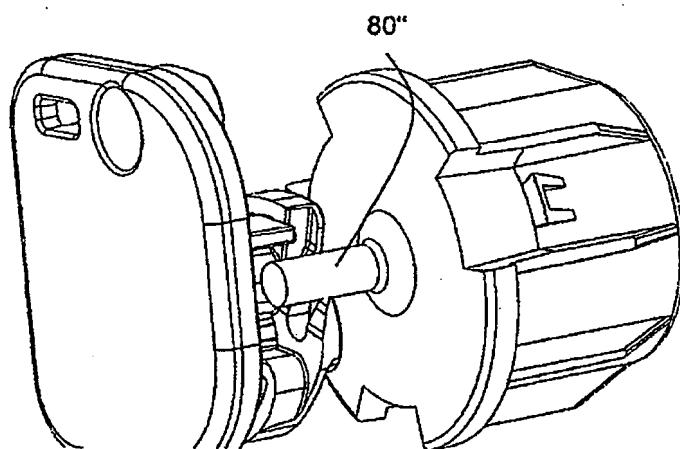


Fig. 7a

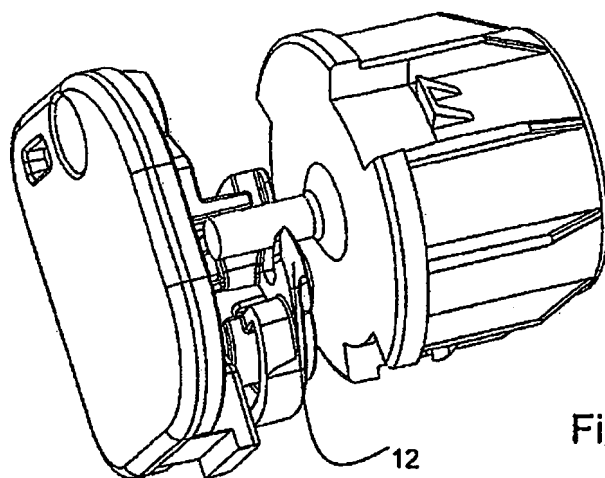
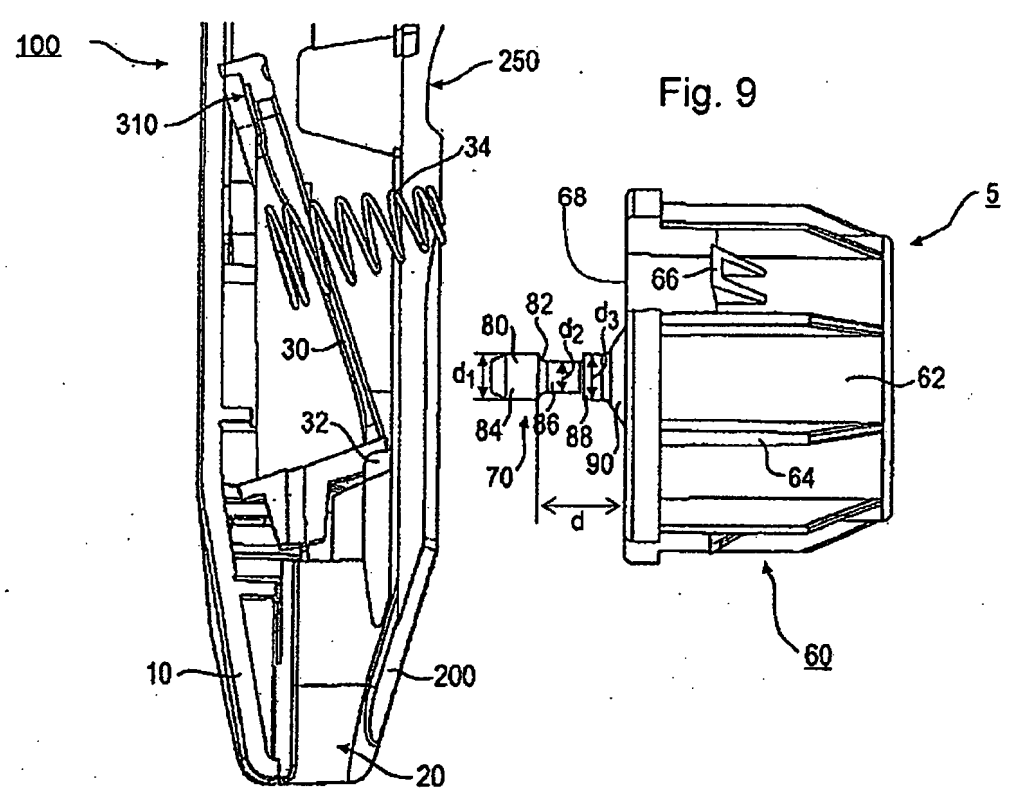
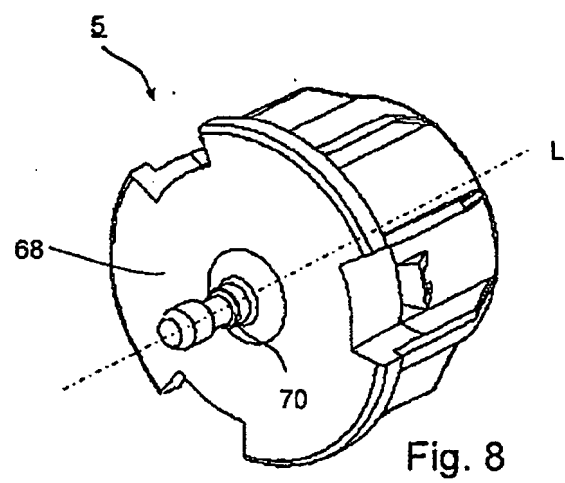


Fig. 7b



PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference 145 935 aa/se	FOR FURTHER ACTION		See Form PCT/PEA/416
International application No. PCT/EP2010/070746	International filing date (day/month/year) 27.12.2010	Priority date (day/month/year)	
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC INV. A47K10/38			
Applicant SCA HYGIENE PRODUCTS AB			
1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of <u>6</u> sheets, including this cover sheet. 3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☒ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of <u>3</u> sheets, as follows: ☒ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets containing rectifications, where the decision was made by this Authority not to take them into account because they were not authorized by or notified to this Authority at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4bis, 70.2(e), 70.16 and 91.2). ☐ superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)). b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3bis of Annex C of the Administrative Instructions).			
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☐ Box No. VII Certain defects in the international application ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application			
Date of submission of the demand		Date of completion of this report	
24.10.2012		16.04.2013	
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office P.B. 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk - Pays Bas Tel. +31 70 340 - 2040 Fax: +31 70 340 - 3016		Authorized officer Delzor, François Telephone No. +31 70 340-3507	



INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/EP2010/070746

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report is based on
 - ☒ the international application in the language in which it was filed
 - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of:
 - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b))
 - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a))
 - ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b))
2. With regard to the **elements*** of the international application, this report is based on (*replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report*):

Description, Pages

1-23 as originally filed

Claims, Numbers

1-15 as originally filed

Drawings, Sheets

1/7-7/7 as originally filed

- ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.
3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:
 - ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (*specify*):
 - ☐ any table(s) related to sequence listing (*specify*):
 4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):
 - ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (*specify*):
 5. ☐ This report has been established:
 - ☐ taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
 - ☐ without taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.4bis and 70.2(e)).

57

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT
ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/EP2010/070746

6. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims	<u>6-12</u>
	No: Claims	<u>1-5, 13-15</u>
Inventive step (IS)	Yes: Claims	
	No: Claims	<u>1-15</u>
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims	<u>1-15</u>
	No: Claims	

2. Citations and explanations (Rule 70.7):

see separate sheet

Re Item V

Reasoned statement with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Reference is made to the following document:

D1 WO 2005/094653 A1 (GRANGER MAURICE [FR]; BRNIC STEFAN [SE];
RANDERS JONAS [SE]; HAGMAN BJ) 13 October 2005 (2005-10-13) cited in
the application

2. The present application does not meet the criteria of Article 33(2) PCT, because the subject-matter of claim 1 is not new.

Document D1 discloses (see description page 16, line 15 - page 17, line 30; figures 1-7) a retention mechanism in a dispenser for retaining an exchangeable roll of material, the retention mechanism comprising:

- a housing (12,34,36,38) including a front wall, wherein an insertion slot (14,14',14", 14a) for a bearing pin (44) of an end plug (50) of the exchangeable roll extends along the front wall, and

- a cam lock (16,18,24)(*), which is arranged in the housing (12,34,36,38) so as to be rotatable in a plane which is parallel to the front wall and to the direction of extension (A) of the insertion slot (14,14',14"), wherein the cam lock (16,18,24) includes a retaining means (16) which is movable between an open position (figure 5a) and a locked position by rotating the cam lock (16,18,24), when the retaining means (16) are in the open position (figure 5a), the bearing pin (44) can be inserted into the insertion slot (14,14',14",14a), and when the retaining means (16) are in the closed position (**), the bearing pin (44) is retained in a locking section (14a) of the insertion slot (14,14',14",14a).

(*) the cam lock is the subunit consisting of the sliding plate (16) , the lock element (18) and the axle (24).

(**) the closed position of the retaining means is the position wherein the bearing pin (44) reaches its operating position. See in particular description page 17, lines 19-22 "according to an alternative embodiment (not shown) the sliding plate 16 can have dimensions such that the sliding plate closes again the guide slot as soon as the bearing pin reached its operation position".

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2010/070746

3. The subject-matter of dependent claim 2 is not new.

Document D1 further discloses a retention mechanism which is so arranged that a movement of the bearing pin (44) along the insertion slot (14,14',14'',14a) causes an engagement between the pin (44) and the retaining means (16), a rotation of the cam lock (16,18,24) and accordingly a movement of the retaining means (16) into the locked position.

4. The additional features of dependent claims 3-5 do not bring anything new to the subject-matter of claim 1 because they are already known from document D1.

5. Dependent claims 6-12 do not contain any features which, in combination with the features of any claim to which they refer, meet the requirements of the PCT in respect of inventive step because their additional features represent obvious design possibilities that the skilled person would select, in accordance with circumstances, without the exercise of inventive skill, in order to solve the respective problem posed.

6. The subject-matter of claim 13 is not new.

Document D1 discloses a retention system comprising the retention mechanism according to claim 1 and an end plug (50) for a roll of material to be retained in the retention mechanism, the end plug (50) having a receiving portion (40) with dimensions to fit into a hollow core of the roll of material and a bearing pin (44), the bearing pin (44) having a head portion (44a) having a first diameter and a neck portion (44b) of a second diameter smaller than the first diameter, the dimensions of the end plug (50) being such that the bearing pin (44) is insertable into the insertion slot (14,14',14'',14a) and is lockable in the locking section (14a) of the insertion slot (14,14',14'',14a) by means of the cooperation between the bearing pin (44), the retaining means (16) of the cam lock (16,18,24), and the housing (12,36,34,38).

7. The subject-matter of claim 14 is not new.

Document D1 discloses a dispenser for exchangeable paper rolls, in particular paper towel rolls or tissue paper rolls, comprising a support arm accommodating a retention mechanism according to claim 1 retaining an end plug (50) of a paper roll.

8. The subject-matter of claim 15 is not new.

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
REPORT ON PATENTABILITY
(SEPARATE SHEET)**

International application No.

PCT/EP2010/070746

Document D1 discloses a method for inserting an exchangeable roll of material into a retention mechanism according to claim 1,

the roll comprising at least one end plug (50) having a receiving portion (40) with dimensions to fit into a hollow core of the roll of material and a bearing pin (44), the bearing pin having a head portion (44a) having a first diameter and a neck portion (44b) of a second diameter smaller than the first diameter, the dimensions of the end plug (50) being such that the bearing pin (44) is insertable into the insertion slot (14,14',14'',14a) and is lockable in an end position (14a) within the insertion slot (14,14',14'',14a) by means of the retaining mechanism (16) of the cam lock (16,18,24), the method comprising the steps of:

- placing the bearing pin (44) of the end plug (50) into an entrance section (43) of the insertion slot (14,14',14'',14a) of the retention mechanism and
- sliding the bearing pin (44) along a sliding section (44) of the insertion slot (14,14',14'',14a), thereby bringing the retaining means (16) of the cam lock (16,18,24) into engagement with the bearing pin (44), imparting a rotational movement onto the cam lock (16,18,24) in a plane which is parallel to the front wall and to the direction of extension (A) of the insertion slot (14,14',14'',14a), and bring the retaining means (16) of the cam lock (16,18,24) from the open position into the locked position.

9. It is furthermore to be noted that claims 1-3 do not meet the requirements of Article 6 PCT because the matter for which protection is sought is not clearly defined. The claim attempts to define the subject-matter in terms of results to be achieved, which merely amounts to a statement of the underlying problems, without providing the technical features necessary for achieving this result.

10. Contrary to the requirements of Rule 5.1(a)(ii) PCT, the relevant background art disclosed in document D1 is not mentioned in the description, nor is this document identified therein.

HOFFMANN · EITLE

MÜNCHEN LONDON

HOFFMANN · EITLE · Postfach 81 04 20 · D-81904 München

European Patent Office

80298 Munich

Munich, October 24, 2012

International Application PCT/EP2010/070746

SCA Hygiene Products AB

Our Ref.: 145 935 t2

In response to the objections raised in the Written Opinion of the International Searching Authority, the following is set forth.

1. In the Written Opinion, it is stated that the subject matter of independent claims 1, 13, 14 and 15 of the present application is not novel over the disclosure of prior art reference WO 2005/094653 A1 (D1 in the following):

Reconsideration of this objection is respectfully requested, taking into account the following explanations.

2. D1, which is already acknowledged in the introductory part of the present application (see page 3 thereof), discloses a locking mechanism.

Figures 5A to 5C of D1 illustrate how the mechanism is operated: An end plug 44a is introduced into the guide slot and acts to rotate a lock element 18 so that the lock element 18 comes out of engagement with a locking nose 32 of a lock

In cooperation with/in Kooperation mit

HOFFMANN · EITLE s.r.l.

ITALIAN PATENT ATTORNEYS - MILANO

Marco Benedetto, Dott. in Chimica

Michele Baccelli, Dott. in Ing.

Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica

www.hoffmanneitle.it

MÜNCHEN

Arabellastrasse 4

D-81925 München

Fax +49 89 918356

Telefon +49 89 92409-0

pm@hoffmanneitle.com

PATENTANWÄLTE · MÜNCHEN
EUROPEAN PATENT ATTORNEYS
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS

Rainer Zangs, Dipl.-Ing.
Matthias Kindler, Dr., Dipl.-Chem.
Christiane Stein-Dräger, Dr., Dipl.-Chem.
Veit Frank, Dipl.-Ing., M.Sc. (London)
Leo Polz, Dr., Dipl.-Chem.
Christopher Furlong, B.E. (U.C.D.) C.P.A. [1,3,8]
Thorsten Bausch, Dr., Dipl.-Chem.
Thomas Koch, Ph.D. (London), Dipl.-Ing.
Joseph Taormino, Ph.D. (J.H.U.) [1,3]
Peter Klusmann, Dr., Dipl.-Chem.
Georg Siebert, Dr., Dipl.-Phys.
Peter Schweighart, Dr., Dipl.-Ing.
Stefan Mayrhofer, Dr., Dipl.-Ing., LL.M.
Matthias Wolf, Dr., Dipl.-Chem.
Klemens Strätmann, Dr., Dipl.-Chem.
Peter Wiedemann, Dipl.-Ing.
Lorenz von Kurowski, Dr., Dipl.-Ing.
Joachim Renken, Dr., Dipl.-Chem.
Jan-Mendrik Spilgies, Dr., Dipl.-Chem.
C. Thomas Becher, Dipl.-Ing.
Elisabeth Engelhard, Dr., Dipl.-Biol.
Martin Bachelin, Dr., Dipl.-Chem.
Stephan Disser, Dr., Dipl.-Chem.
Ulrike Giesla, Dr., Dipl.-Chem.
Kathrin Fuchsle, Dr., Dipl.-Chem.
Anne K. Schön, Dipl.-Ing.
Henrik Vocke, Dr., Dipl.-Ing.
Andreas Görg, Dipl.-Ing., DIP (FPLC)
Frank van Bouwelen, Ph.D. (Cantab), M.Sc. [1,4]
Morten Garberg, M. Chem. (Oxon) C.P.A. [1,3,8]
Klaus Breitenstein, Dr., Dipl.-Chem.
Markus G. Müller, Dr., Dipl.-Phys., M.Sc.
Karen Thitwell, B.Sc. (Bristol) C.P.A. [1,3,8]
Bianca-Lucia Vos, Dr., Dipl.-Chem.
Andreas Steffert, Dr., Mag. rer. nat. (Biol.) [3]
Christine Strege, Dr., Dipl.-Ing.
Nicolas Douxchamps, Ir. [1,3,6]
Greg Sacht, B.Sc. (U.C.L.) C.P.A. [1,3,8]
Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica
Timo Prüß, Ph.D. (York), Dipl. Chem.
Wilko Regenhardt, Dr., Dipl. Chem. [2]
Leonard L. Werner-Jones, Dr., B.A. (Biol.)
Michele Baccelli, Dott. in Ing. [1,3]
Dominik Scheible, Dr., Dipl.-Phys.
Friederike Heckmann, Dr., Dipl.-Chem. [2]
Daniel Grohs, Dr., Dipl.-Chem.
Nadja Muncke, Dr., (Biol./Chem.), C.P.A. [1,3,8]
Andreas Brzank, Dr., Dipl. Phys.
Alexander Dehner, Dr., Dipl. Chem. † (-7/2012)
Stephan Grimm, Dr., Dipl. Chem.
Declan Mulhern, Ph.D. (DCU) [1,3]
Jan Carl Zillies, Dr., Apotheker
Marco Benedetto, Dott. in Chimica [1,3]
Volker Tillmann, Dipl. Phys.
Johannes D. Glas, Dipl. Ing.
Giovanni Corini, Dott. in Ing. [1,3]
Masashi Egawa, Dr., Dipl. Chem. [1,3]
Stephan Steinmüller, Ph.D. (Cantab), Dipl. Phys.
Gustavo Fuster, Pharm., MBA (Biotech.) [1,3,7]
Bernd Kröger, Dr., Biochem. [1,3]

RECHTSANWÄLTE · MÜNCHEN
ATTORNEYS AT LAW

EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS

Wedig v.d. Osten-Sacken, LL.M.

Holger Strätmann

Christian Holger Foltz, Dr. jur.

Dirk Schüßler-Langeheine, Dr. jur.

Anja Petersen-Padberg, Dr. jur.

Ortrun Günzel

Marc Demauer, Dr. jur., LL.M.

Angela Wenninger-Lenz

Clemens Tobias Steins, Dr. jur., LL.M.

Isabelle Kuschel, LL.M.

Oliver Sude, Dr. jur.

Niels Hölder, Dr. jur., LL.M.

Michaela Ring

Simon Klopschinski, Dr. jur.

Esther Pfaff, Dr. jur., LL.M.

Heike Alps, LL.M.

BRITISH PATENT ATTORNEYS · LONDON

EUROPEAN PATENT ATTORNEYS

EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS

Stephen J. Avery, M.A. (Oxon) [8]

David J. Lethem, M.A. (Cantab) [3,8]

Alan Mitchell, M.A. (Oxon) [3,8]

Alistair Russell, B.Eng. (Cantab) [8]

David Sproston, B.Sc. (London) [8]

Andrew Swan, M.Sc. (Dunelm) [8]

Matthew Birkett, M.Chem. (Oxon) [3,8]

Marko Dragosavac, Ph.D., M.Sc. (Cantab) [3,8]

Mark A. G. Jones, D.Phil., M.Phys. (Oxon) [3,8]

Henry Hunt-Grubbe, Ph.D., M.Eng. (Lon.) [3,8]

Gregory Stepney, Ph.D. (Nott.) [3,5,8]

CONSULTANTS · MÜNCHEN

Klaus Fuchsle, Dipl.-Ing.

Roy D. Marsh, M.A. (Oxon) C.P.A. [8]

[1] nicht Patentanwalt/not German Patent Attorney

[2] nicht/not European Patent Attorney

[3] nicht/not European Trademark Attorney

[4] Dutch Patent Attorney

[5] nicht/not British Patent Attorney

[6] Belgian Patent Attorney

[7] Spanish Patent Attorney

[8] regulated by IPREG

LONDON [8]

Harmsworth House

13-15 Bouverie Street

London EC4Y 8DP

Phone London +44 20 7427 0200

www.hoffmanneitle.com

housing 12. As the locking element 18 is no longer in engagement with the locking nose, the end plug 44 can move along the guide slot while displacing a sliding plate 16 in a direction designated "C".

The sequence of Figures 8a to 8c of D1 shows another embodiment having a different leaf spring 20 but the same overall motive operation: movement of the end plug 44 along the slot 16 brings the nose of element 18 out of engagement with the lock housing 12 so that the end plug 44 can be moved along the guide slot 16.

The mechanism of claim 1 of the present application already differs from the disclosure of D1 (Figures 5 and 8) in that the "retaining means" or the open and closed positions thereof, respectively, of the D1 device differ from what is claimed: when the retaining means of D1 are in the open position, i.e. the lock element 18 is disengaged from the locking nose 32, the end plug 44 can be inserted into the insertion slot. However, for retaining the end plug 44 in a locking section of the slot, the "retaining means" are not brought into the closed position but remain in the open position. In other words, the cam lock of D1 is not intended to cooperate with the end plug to retain it within the slot, but the cam lock cooperates with a part of the lock housing to keep the slot closed until the "correct" end plug 44 is inserted into the slot.

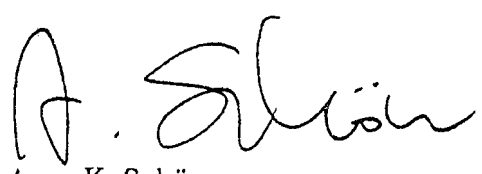
Therefore, the retention mechanism claimed in present claim 1 is clearly novel over the disclosure of D1.

For similar reasons, the retention system of present claim 13, the dispenser of claim 14 and the method of claim 15 are novel over the disclosure of D1.

3. Due to the above recited essential difference in the mode of operation, the subject matter of claims 1, 13, 14 and 15 is also based on an inventive step.
4. Finally, in item 3.1 of the Written Opinion, a particular feature of the end plug is said to be essential to the invention.

However, in the light of the above considerations, present claim 1 is already sufficiently restricted against what is shown in the prior art. The particular geometry of the end plug is not so essential to the claimed subject matter that it must be recited in the independent claim.

Summing up, the subject matter of the independent claims as presently on file is novel over the disclosure of D1, in contrast to what is argued in the Written Opinion.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Schön'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and a stylized 'Schön'.

Anne K. Schön
European Patent Attorney
(Association No. 151)

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 28/Enero/2010

0383

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAREZ



CERTIFICADO SC.3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº — TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES —

FECHA; ENERO VEINTIOCHO (28) —

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. 65.620, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. 64.239, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leída la presente escritura por los



01



* 8 8 2 2 5 8 8 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NÓ: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU NOMBRE A LA SOCIEDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).--

CERTIFICA:

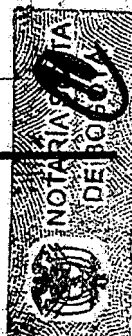
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 1046
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 1046
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 1046
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 1294337

28 ENE 2010



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2.740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

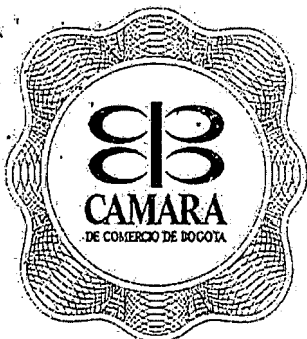
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, Gremiales o Profesionales SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL: 10.000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA. DISTRIBUIDAS ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568



01



* 8 8 2 2 5 5 5 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SE PRESENTE DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS REPRESENTANTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

28 ENE 2010

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012285 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPARTAMENTO



C.C. 000000019066425

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

** REVISOR FISCAL **

NOMBRE

IDENTIFICACION

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA LINEA DE LA PRESENTA

RECURSOS EN CONTRA DEL GOBIERNO NATIVO

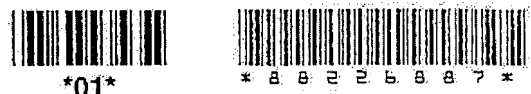
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN CINGULOSO

* * *

* * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO
***** NOTARIO PUBLICO *****

[illegible]



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

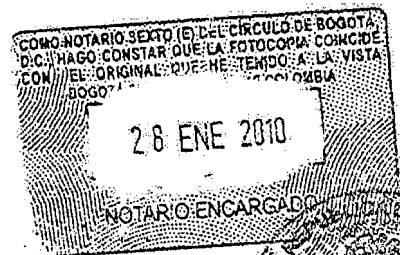
17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 3 de 3

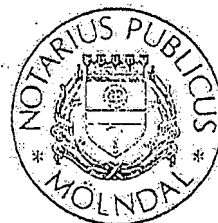
VALOR : \$ 3,500
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q



CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

**REPRESENTACION****REPRESENTATION**

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

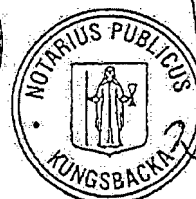
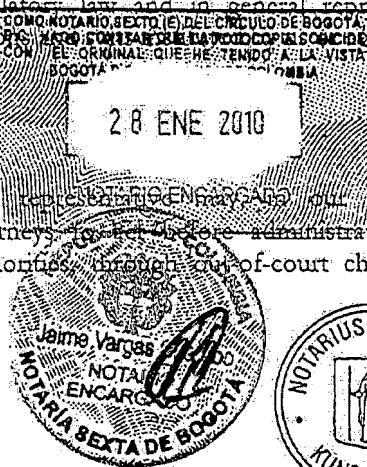
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions against us.

The representative, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also



también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

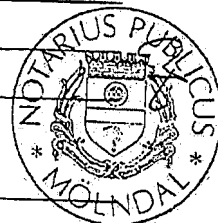
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

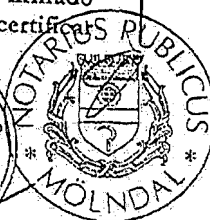
Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



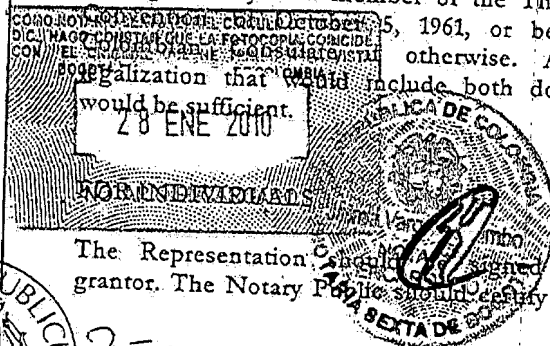
Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of Colombia otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.



The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the

7.10

Verbal de Fajica

que la persona que firma es quien dice ser.

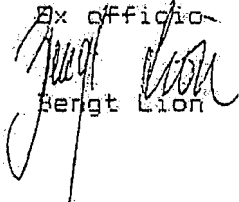
Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

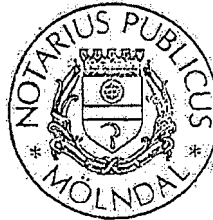
person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate is otherwise.

CERTIFICATION

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mölndal, this the 20th day of November 2009

Ex officio

Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

Certified

5. at Kungälv 6. the 2009-11-20
7. by Jakob G. G. G. G.
Notary Public - Kungälv
8. N° 942-78002
9. Seal stamp:  10. Signature: 

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/TD.159238





COMO NOTARIO SEXTO (S) DEL CIRCULO DE BOGOTA
DICE: HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA - COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Date
Your reference
Our reference
Direct line

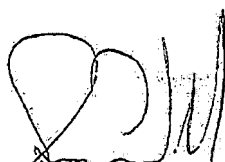


POWER OF ATTORNEY

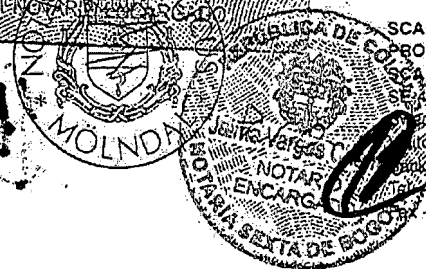
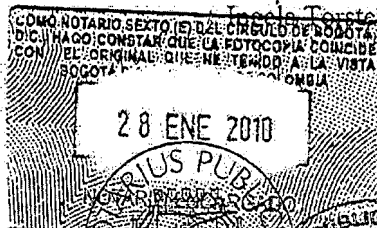
The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

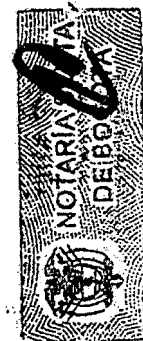
Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf





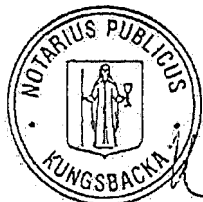
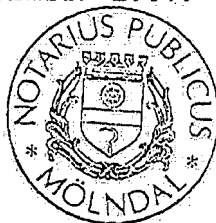
SCA HYGIENE
PRODUCTS AB
SCA Patent Department
SE-405 03 GÖTEBORG
Sweden
Mailing address:
Bankensgatan 5, Mölndal
SE-406 31-746 00 00
SE-406 31-746 19 80



I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden. Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
- This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

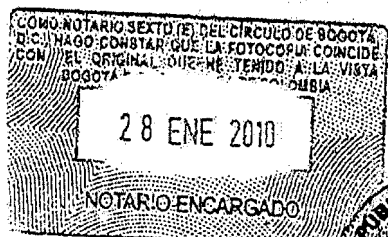
Certified

5. at Kungälv
6. the 2009-11-27
7. by Jakob Gullersten
Notary Public in Kungälv
8. No. 357-2009
9. Seal/stamp:

10. Signature:



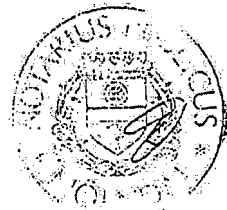
[Signature]



Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office



Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
Address:
405 03 GÖTEBORG
Registered office: Göteborg
Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
Employee representative
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghammsgatan 14,
421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Employee representative
461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÄLLERED
Employee representative
480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mossgatan 13,
413 21 GÖTEBORG

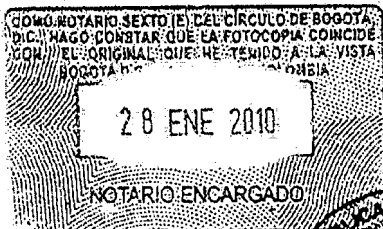
DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Employee representative
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
311 33 FALKENBERG
Employee representative
570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
431 36 MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates only on Swedish patents.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

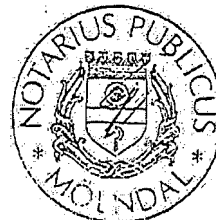
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

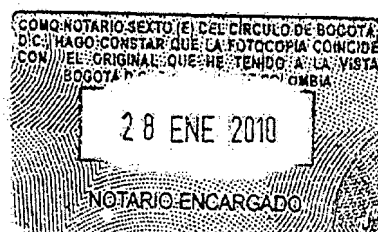
FINANCIAL YEAR

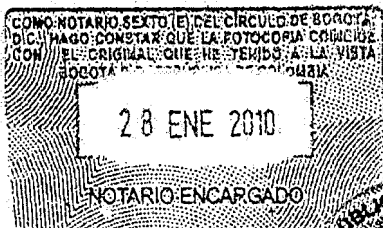
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on name records.



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

Bolagsverket
Swedish Companies Registration Office

CERTIFICATE OF REGISTRATION

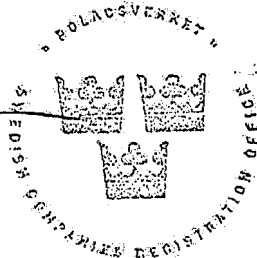
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

Bente Ohlsson
Bente Ohlsson



APOSTILLE

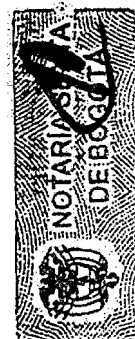
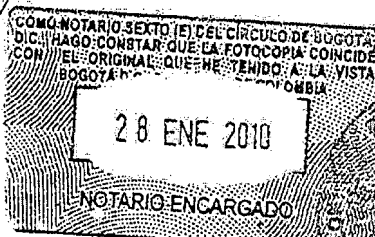
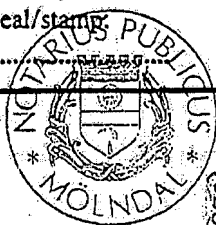
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

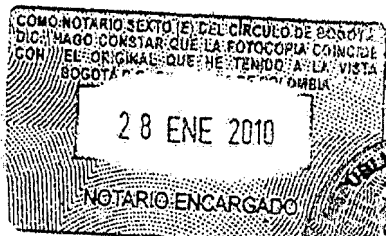
1. Country Sweden
This public document
2. has been signed by Mrs Bente Ohlsson
3. acting in the capacity of Officer
4. bears the seal/stamp of Bolagsverket Swedish Companies Registration Office

Certified

5. at Mölndal 6. the 27th of November 2009
7. by Bengt-Lion
Notary Public in Mölndal
8. No 233
9. Seal/stamp

10. Signature Bengt-Lion





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security papers.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Fax:
+46 60 12 98 40

Web site:
www.bolagsverket.se

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR SCA HYGIENE PRODUCTS AB, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

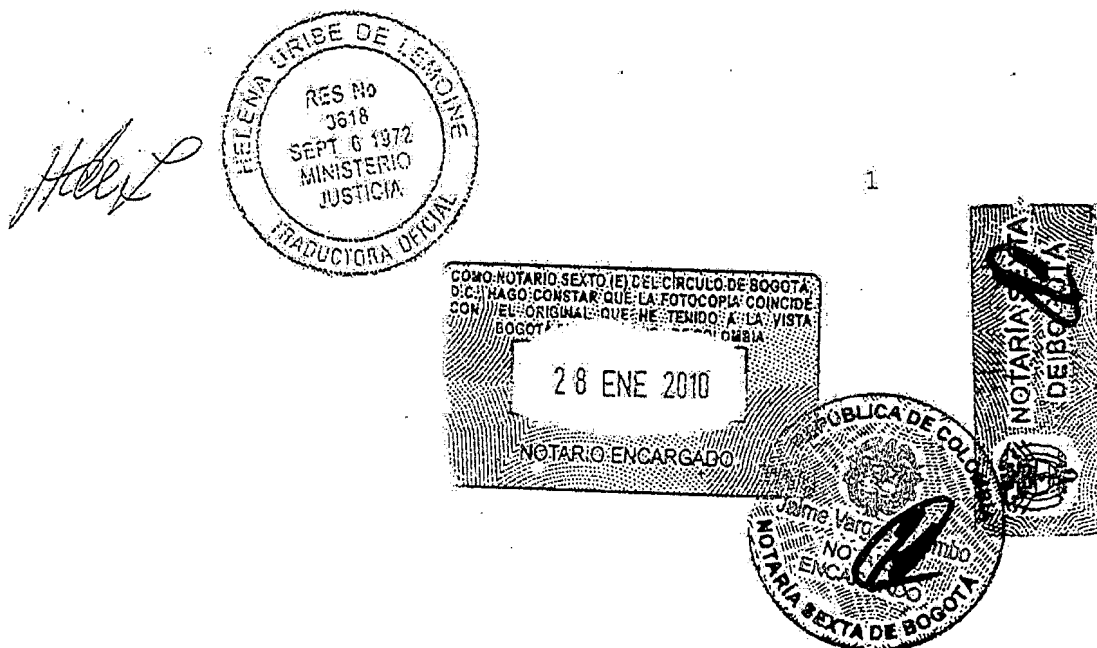
CERTIFICACIÓN

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion, Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
- 3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
- 4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

- 5. EN: KUNGSBACKA
- 6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009
- 7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
- 8. BAJO EL NO.: 942-2009
- 9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
- 10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

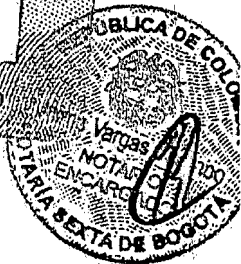
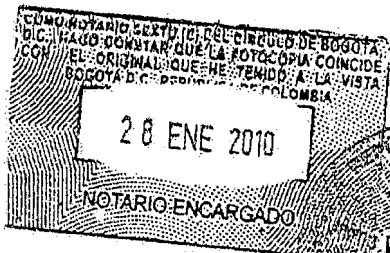
Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.
153182
HELENA URIBE DE LEMOINE

2010 JAN 22 A 9 24
JEFTE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004
Göteborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion, Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA

6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA

8. BAJO EL NO.: 357-2009

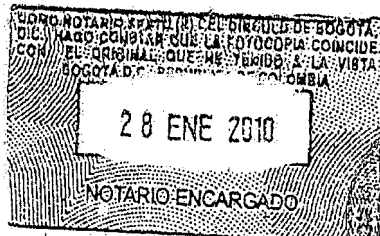
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA

10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



153183
HELENA URIBE
DE LEMOINE
TRADUCTORA OFICIAL
BOGOTÁ D.E.

2110 JAN 22 A 9:25
BOGOTÁ D.E.
BOGOTÁ D.E.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DELEGA

27

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro:	556007-2356
Fecha de registro:	1907-01-21
Nombre de la Compañía :	SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
Dirección:	405 03 GÖTEBORG
Oficina Registrada:	Göteborg
Capital accionario:	SEK 121.250.000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

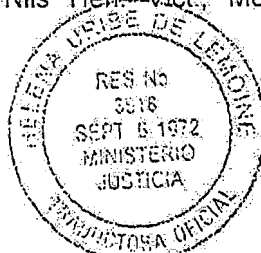
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

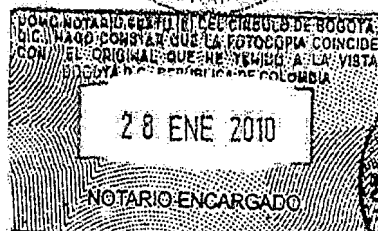
MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338	Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE Representante de los Empleados
580314-6967	Lehmann, Brita Margareta, Borhmmsgatan 14 421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
620427-7021	Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET Representante de los Empleados
461109-5029	Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED Representante de los Empleados
480518-7459	Winlöf Sven-Erik Nils Hen-Vict, Mossigatan 13, 413 21 GÖTEBORG

Heely



5



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Representante de los Empleados
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33
FALKENBERG
Representante de los Empleados
570920-2237 Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36
MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Representada por : 560709-5097

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405
32 GÖTEBORG

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla

Kjellén, Gösta Bertil

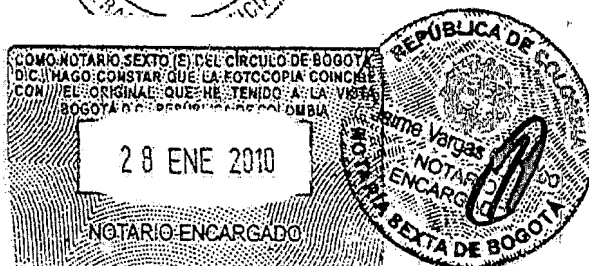
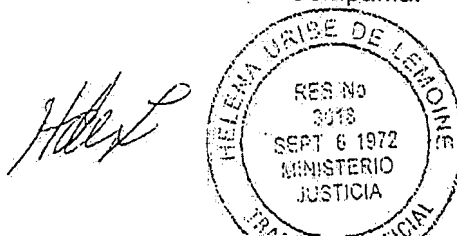
Lehmann, Brita Margareta

Sjöström, John Robert

Torstensson, Maj Ingela

Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231
El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA

1998-07-16	SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08	SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20	Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21	Mölnlycke väfveriaktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON
HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.



79
TRADUCCION OFICIAL NO. 0217/2010.

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

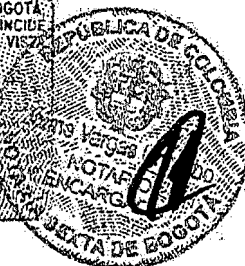
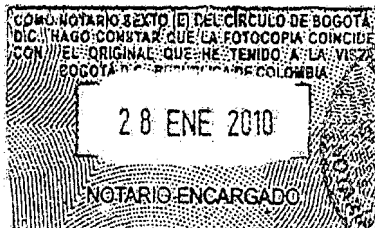
CERTIFICADO

5. EN: MÖLNÄS
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNÄS
8. BAJO EL NO.: 233
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNÄS
10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

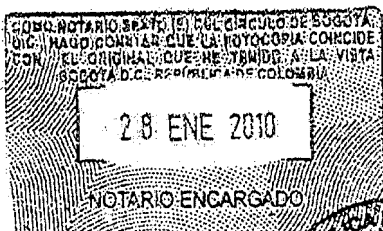
2010 JAN 22 A 9:26

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184

Helena Uribe
COPIA PARA ARCHIVO EN EL
DOCUMENTO DE ASESORIA
LAS FUENTES SURCO-0000





comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.

DERECHOS NOTARIALES.- \$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874

EN BLANCO... EN BLANCO

Carlos Alberto Gallón Giraldo
CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425 *Rm*

TEL 216402

DIRECCION Cg. 4ª 72-35, *Rm*

Representante legal de la sociedad denominada CAVELIER ABOGADOS



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIO (E)

PODER CAVELIER 444



ES FIEL EL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0883 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010. COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 18 HOJAS ALBERICADAS EN SUS MARGENES. LA CUAL CARECE DE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION. POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTAD.C. ENERO 28 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

POR LA NOTARIA SEXTA



JAIME VARGAS CHAMEO
NOTARIO ENCARGADO



ASSIGNMENT

I hereby declare, that I have assigned to

SCA Hygiene Products AB
S-405 03 GÖTEBORG
Sweden

my right to patents, in all countries, on an invention made by:

Per Möller
Martin Bonnevier
Joonas Jokitalo
Craig Billman
Erik Hjort

entitled:

filed as a PCT application on 27 December 2010

with the Application No PCT/EP2010/070746

The assignment of the above mentioned right to an invention includes a transfer of the patent rights in all countries, as well as the right to use a convention priority of the above mentioned patent application in all countries.

The ASSIGNEE alone hereinafter has the entire disposal of the invention and possesses entire ownership to any domestic and foreign patents granted thereafter.

The ASSIGNOR undertakes to sign all documents necessary for taking out a patent and, moreover, all such documents, which may be required to assert the rights transferred hereby.

If the ASSIGNOR is prevented by any obstacles from signing said documents in person, this document of assignment shall be valid as a Power of Attorney for the ASSIGNEE to sign these documents on behalf of the ASSIGNOR or, in the event of the death of the latter, the estate thereof.

2011-03-14 VIKHANSKY TAN

Place and date

Signature of the Assignor

Per Möller

Clarification of the signature

Signature of witness

Clarification of witness' signature



ASSIGNMENT

I hereby declare, that I have assigned to

SCA Hygiene Products AB
S-405 03 GÖTEBORG
Sweden

my right to patents, in all countries, on an invention made by:

Per Möller
Martin Bonnevier
Joonas Jokitalo
Craig Billman
Erik Hjort

entitled:

filed as a PCT application on 27 December 2010

with the Application No PCT/EP2010/070746

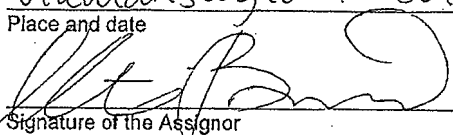
The assignment of the above mentioned right to an invention includes a transfer of the patent rights in all countries, as well as the right to use a convention priority of the above mentioned patent application in all countries.

The ASSIGNEE alone hereinafter has the entire disposal of the invention and possesses entire ownership to any domestic and foreign patents granted thereafter.

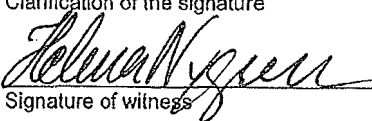
The ASSIGNOR undertakes to sign all documents necessary for taking out a patent and, moreover, all such documents, which may be required to assert the rights transferred hereby.

If the ASSIGNOR is prevented by any obstacles from signing said documents in person, this document of assignment shall be valid as a Power of Attorney for the ASSIGNEE to sign these documents on behalf of the ASSIGNOR or, in the event of the death of the latter, the estate thereof.

Vikmanshyttan 2011-03-11
Place and date


Signature of the Assignor

Martin Bonnevier
Clarification of the signature


Signature of witness

Helena Nygren.
Clarification of witness' signature



ASSIGNMENT

I hereby declare, that I have assigned to

SCA Hygiene Products AB
S-405 03 GÖTEBORG
Sweden

my right to patents, in all countries, on an invention made by:

Per Möller
Martin Bonnevier
Joonas Jokitalo
Craig Billman
Erik Hjort

entitled:

filed as a PCT application on 27 December 2010

with the Application No PCT/EP2010/070746

The assignment of the above mentioned right to an invention includes a transfer of the patent rights in all countries, as well as the right to use a convention priority of the above mentioned patent application in all countries.

The ASSIGNEE alone hereinafter has the entire disposal of the invention and possesses entire ownership to any domestic and foreign patents granted thereafter.

The ASSIGNOR undertakes to sign all documents necessary for taking out a patent and, moreover, all such documents, which may be required to assert the rights transferred hereby.

If the ASSIGNOR is prevented by any obstacles from signing said documents in person, this document of assignment shall be valid as a Power of Attorney for the ASSIGNEE to sign these documents on behalf of the ASSIGNOR or, in the event of the death of the latter, the estate thereof.

VIKMAKSHYTAN 110308
Place and date

[Signature]
Signature of the Assignor

Joonas Jokitalo
Clarification of the signature

[Signature]
Signature of witness

Michael Gustafsson
Clarification of witness' signature



ASSIGNMENT

I hereby declare, that I have assigned to

SCA Hygiene Products AB
S-405 03 GÖTEBORG
Sweden

my right to patents, in all countries, on an invention made by:

Per Möller
Martin Bonnevier
Joonas Jokitalo
Craig Billman
Erik Hjort

entitled:

filed as a **PCT application** on 27 December 2010

with the Application No PCT/EP2010/070746

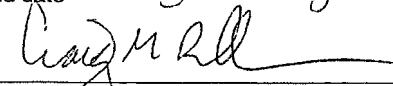
The assignment of the above mentioned right to an invention includes a transfer of the patent rights in all countries, as well as the right to use a convention priority of the above mentioned patent application in all countries.

The ASSIGNEE alone hereinafter has the entire disposal of the invention and possesses entire ownership to any domestic and foreign patents granted thereafter.

The ASSIGNOR undertakes to sign all documents necessary for taking out a patent and, moreover, all such documents, which may be required to assert the rights transferred hereby.

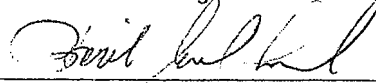
If the ASSIGNOR is prevented by any obstacles from signing said documents in person, this document of assignment shall be valid as a Power of Attorney for the ASSIGNEE to sign these documents on behalf of the ASSIGNOR or, in the event of the death of the latter, the estate thereof.

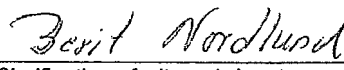
X Göteborg, Sverige 2011-01-27
Place and date

X 
Signature of the Assignor

Craig Billman

Clarification of the signature


Signature of witness


Clarification of witness' signature



ASSIGNMENT

I hereby declare, that I have assigned to

SCA Hygiene Products AB
S-405 03 GÖTEBORG
Sweden

my right to patents, in all countries, on an invention made by:

Per Möller
Martin Bonnevier
Joonas Jokitalo
Craig Billman
Erik Hjort

entitled:

filed as a PCT application on 27 December 2010

with the Application No PCT/EP2010/070746

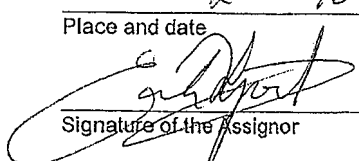
The assignment of the above mentioned right to an invention includes a transfer of the patent rights in all countries, as well as the right to use a convention priority of the above mentioned patent application in all countries.

The ASSIGNEE alone hereinafter has the entire disposal of the invention and possesses entire ownership to any domestic and foreign patents granted thereafter.

The ASSIGNOR undertakes to sign all documents necessary for taking out a patent and, moreover, all such documents, which may be required to assert the rights transferred hereby.

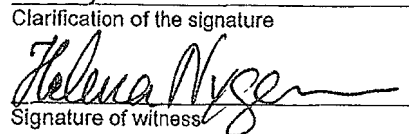
If the ASSIGNOR is prevented by any obstacles from signing said documents in person, this document of assignment shall be valid as a Power of Attorney for the ASSIGNEE to sign these documents on behalf of the ASSIGNOR or, in the event of the death of the latter, the estate thereof.

2011 11/3 Vikmanshyttan
Place and date


Signature of the Assignor

Erik Hjort

Clarification of the signature


Signature of witness

Helena Nygren
Clarification of witness' signature

TRADUCCIÓN SIMPLE REALIZADA POR SHARON BENREY PACHECO DE UN DOCUMENTO ESCRITO ORIGINALMENTE EN INGLÉS, FIRMADO EN LA MISMA VERSIÓN POR SUS RESPECTIVOS INVENTORES.

Referencia SCA: P11370PC00



CESIÓN

Por la presente declaro, que he cedido a

SCA Hygiene Products AB

S-405 03 GÖTEBORG

Suecia

mi derecho de patente, en todos los países, sobre una invención realizada por:

Per Möller

Martin Bonnevier

Joonas Jokitalo

Craig Billman

Erik Hjort

titulada:

presentada como **solicitud PCT** el 27 de diciembre de 2010

con la Solicitud No. PCT/EP2010/070746

La cesión del derecho a una invención mencionado anteriormente incluye una transferencia de los derechos de la patente en todos los países, al igual que el derecho a usar una prioridad en virtud de la convención de la solicitud de patente mencionada anteriormente en todos los países.

El CESIONARIO solo, en lo sucesivo, tiene a disposición la invención y posee total titularidad sobre cualquier patente nacional o extranjera otorgada a partir de entonces.

El CEDENTE se compromete a firmar todos los documentos necesarios para solicitar una patente y, por otra parte, todos aquellos documentos que puedan ser requeridos reivindicar los derechos transferidos por la presente.

Si por cualquier obstáculo, el CEDENTE está impedido para firmar dichos documentos personalmente, el presente documento de cesión será válido como Poder para que el CESIONARIO firme estos documentos en nombre del CEDENTE o, en caso de muerte del último, el patrimonio del mismo.

2011-03-14 Vikmanshyttan

Lugar y fecha

[Firma ilegible]

Firma del Cedente

Per Möller

Certificación de la firma

[Firma ilegible]

Firma del testigo

Allan Salåker

Certificación de la firma del testigo

Vikmanshyttan 2011-03-11

Lugar y fecha

[Firma ilegible]

Firma del Cedente

Martin Bonnevier

Certificación de la firma

[Firma ilegible]

Firma del testigo

Helena Nygren

Certificación de la firma del testigo

Vikmanshyttan 11 03 08

Lugar y fecha

3
87
[Firma ilegible]

Firma del Cedente

Joonas Jokitalo

Certificación de la firma

[Firma ilegible]

Firma del testigo

Michael [apellido ilegible]

Certificación de la firma del testigo

Göteborg, Sverige 2011-01-27

Lugar y fecha

[Firma ilegible]

Firma del Cedente

Craig Billman

Certificación de la firma

[Firma ilegible]

Firma del testigo

Berit Nordlund

Certificación de la firma del testigo

2011 11/3 Vikmanshyttan

Lugar y fecha

[Firma ilegible]

Firma del Cedente

Erik Hjort

Certificación de la firma

[Firma ilegible]

Firma del testigo

Helena Nygren

Certificación de la firma del testigo

SBP\SBP\ID-244766\WPC11256

, Julio 3 de 2013 - 09:10:30

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

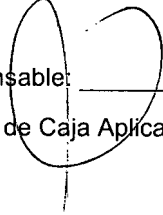
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0066200
		Bogotá D.C., Julio 04 de 2013 - 11:20:03

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	53782	04/06/2013		5.000.00
RECIBO DE CA	999999999	59893	18/06/2013		125.000.00
RECIBO DE CA	999999999	62655	26/06/2013		30.000.00
RECIBO DE CA	999999999	62680	26/06/2013		270.000.00
RECIBO DE CA	999999999	65463	03/07/2013		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	65471	03/07/2013		30.000.00
RECIBO DE CA	999999999	65502	03/07/2013		90.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
5 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	150.000.00
			<u>\$150.000.00</u>
=====			

SON: **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

0020; 11256- 841.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-159956- -00000-0000
Fecha: 2013-07-05 16:24:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 90

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A47K 010/038	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) SCA HYGIENE PRODUCTS AB	
(30) Prioridad	(31) Prioridad	(32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) PER MÖLLER Y OTROS	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 2013/07/27	(87) Publicación internacional		
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT	Fecha: 2012/07/05		
Fecha de presentación de la solicitud: 2010/12/27	N° publicación: WO 2012/089233 A1		
No. de solicitud PCT/EP2010/070746			
(54) Titulo: MECANISMO DE RETENCIÓN EN UN DISTRIBUIDOR PARA RETENER UN ROLLO DE MATERIAL INTERCAMBIABLE, SISTEMA DE RETENCIÓN, DISTRIBUIDOR, Y MÉTODO PARA INSERTAR UN ROLLO DE MATERIAL EN TAL MECANISMO DE RETENCIÓN			

Resumen:

Un mecanismo (1) de retención en un distribuidor para retener un rollo intercambiable de material, el mecanismo (1) de retención comprende un alojamiento (2) que incluye una pared (21) frontal, en donde una ranura (4) de inserción para un pasador (80) de cojinete de un tapón (5) extremo del rollo intercambiable se extiende a lo largo de la pared (21) frontal. Un bloqueo (6) de leva se dispone en el alojamiento (2) de manera que pueda girar en un plano el cual es paralelo a la pared (21) frontal y a la dirección de extensión de la ranura (4) de inserción. El bloqueo (6) de leva incluye un medio (12) de retención que es móvil entre una posición abierta y una posición bloqueada al hacer girar el bloqueo (6) de leva. Cuando los medios (12) de retención se encuentran en la posición abierta, el pasador (80) de cojinete se puede insertar en la ranura (4) de inserción y cuando los medios (12) de retención se encuentran en la posición cerrada, el pasador (80) de cojinete se retiene en una sección de bloqueo de la ranura (4) de inserción.

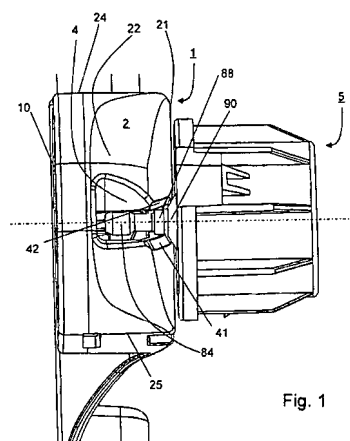


Fig. 1

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-159956-00000-0000

Fecha: 2013-07-05 16:24:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 90

PI02-F08 (2009-11-18)